República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 1059

VIGENTE

Fecha expedición 25/03/2025 Fecha vencimiento Valor Total **4.084.420.151,00**

Son: Cuatro Mil Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO.

Observaciones

Tercero 802013023 E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD - JURIDICO

Documento CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 1 Fecha 20/03/2025 Nro. Int. 2

Duración 9 MESES 0,00

Forma pago 9 PAGOS MENSUALES

Nro. Doc. Relacionado 217 **Nro Proceso SECOP**

Valor 176.880.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905050 F.L.S. - Servicio de asistencia técnica

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905050 Servicio de asistencia tecnica1905050

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 176.880.000,00

Disponibilidad 217

Valor 135.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905021 F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905021 Servicio de gestion del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 135.000.000,00

Disponibilidad 217

Valor 285.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905026 F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905026 Servicio de gestion del riesgo para enfermedades emergentes, reemergente

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 285.000.000,00

Disponibilidad 217

Valor 910.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

AMOR PADILLA COBA - 5438fbc93233-2461029172638-6b06266a9860
Leidys Diana Campo Colina - 5438fbc93233-2461029111230-7e2a96b3707f
Leidys Diana Campo Colina - 5438fbc93233-2461029141409-6ba1d7059001

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 1059

VIGENTE

Fecha expedición 25/03/2025 Fecha vencimiento Valor Total **4.084.420.151,00**

Son: Cuatro Mil Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO.

Observaciones

C. Costo 041905027 F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica
Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905027 Servicio de gestion del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles190502

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 910.000.000,00

Disponibilidad 217

Valor 882.040.151,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041903057 F.L.S. - Servicio de Asistencia Tecnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis
Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica
Proyecto 202500000015918 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1903057 Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoono

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 882.040.151,00

Disponibilidad 217

Valor 377.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905028 F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los ali
Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica
Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905028 Servicio de gestion del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento bic

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 377.000.000,00

Disponibilidad 217

Valor 418.504.320,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905023 F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes
Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica
Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905023 Servicio de gestion del riesgo para abordar condiciones cronicas prevalente

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 418.504.320,00

Disponibilidad 217

AMOR PADILLA COBA - 5438fbc93233-2461029172638-6b06266a9860
Leidys Diana Campo Colina - 5438fbc93233-2461029111230-7e2a96b3707f
Leidys Diana Campo Colina - 5438fbc93233-2461029141409-6ba1d7059001

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 1059

VIGENTE

Fecha expedición 25/03/2025 Fecha vencimiento Valor Total **4.084.420.151,00**

Son: Cuatro Mil Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO.

Observaciones

Valor 23.495.680,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905031 F.L.S. - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905031 Servicio de promocion de la salud y prevencion de riesgos asociados a con

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 23.495.680,00

Disponibilidad 217

Valor 220.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041903011 F.L.S. - Servicio de Inspeccion Vigilancia y Control

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000015918 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1903011 Servicio de inspeccion, vigilancia y control1903011

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 220.000.000,00

Disponibilidad 217

Valor 88.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905025 F.L.S. -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905025 Servicio de gestion del riesgo para abordar situaciones prevalentes de orige

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 88.000.000,00

Disponibilidad 217

Valor 568.500.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905022 F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905022 Servicio de gestion del riesgo en temas de trastornos mentales

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 568.500.000,00

AMOR PADILLA COBA - 5438fbc93233-2461028172638-6b062dea3802
Leidys Diana Campo Colina - 5438fbc93233-2461029111230-7e2a96b3707f
Leidys Diana Campo Colina - 5438fbc93233-2461029141409-6ba1d7059001

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 1059

VIGENTE

Fecha expedición 25/03/2025 Fecha vencimiento Valor Total **4.084.420.151,00**

Son: Cuatro Mil Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO.

Observaciones

Disponibilidad **217**

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

3e5c296f464e-85143207-bf08d8c0520e

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 2604

VIGENTE

Fecha expedición 12/08/2025 Fecha vencimiento Valor Total **466.957.065,00**

Son: Cuatrocientos Sesenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL OBJETO MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL PLAZO DE EJECUCION MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO

Observaciones

Tercero 802013023 E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD - JURIDICO

Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 2 Fecha 11/08/2025 Nro. Int. 14

Duración 0,00

Forma pago MENSUAL

Nro. Doc. Relacionado 532 **Nro Proceso SECOP**

Valor 407.959.849,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041903057 F.L.S. - Servicio de Asistencia Tecnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000015918 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1903057 Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoono

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 407.959.849,00

Disponibilidad 532

Valor 40.120.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905050 F.L.S. - Servicio de asistencia técnica

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905050 Servicio de asistencia tecnica1905050

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 40.120.000,00

Disponibilidad 532

Valor 18.877.216,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041903057 F.L.S. - Servicio de Asistencia Tecnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis

Fondo 70 1.3.3.7.02 R.B. SGP-Salud-Salud pública

Proyecto 202500000015918 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1903057 Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoono

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 18.877.216,00

Disponibilidad 532

INTENCION DE PAGO

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 2604

VIGENTE

Fecha expedición 12/08/2025 Fecha vencimiento Valor Total **466.957.065,00**

Son: Cuatrocientos Sesenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL OBJETO MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL PLAZO DE EJECUCION MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO

Observaciones

FIRMADO

RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

f4c8f0762919-239132953-8a63018bc7df

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 217

VIGENTE

Fecha expedición 27/02/2025 Fecha vencimiento Valor Total **4.084.420.151,00**

Son: Cuatro Mil Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 234

	Valor	**176.880.000,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905050**	**F.L.S. - Servicio de asistencia técnica**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**
	Valor	**135.000.000,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905021**	**F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**
	Valor	**285.000.000,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905026**	**F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**
	Valor	**910.000.000,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905027**	**F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**
	Valor	**882.040.151,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041903057**	**F.L.S. - Servicio de Asistencia Tecnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000015918**	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**
	Valor	**377.000.000,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905028**	**F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los ali**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**
	Valor	**418.504.320,00**
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905023**	**F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas**

AMOR PADILLA COBA - f4dcdb0b4381-2461029170627-a760e4e7176b
Leidys Diana Campo Colina - f4dcdb0b4381-2461029111231-e57d6dc42f0b
Leidys Diana Campo Colina - f4dcdb0b4381-2461029141412-78cd5033367c

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 217

VIGENTE

Fecha expedición 27/02/2025 Fecha vencimiento Valor Total **4.084.420.151,00**

Son: Cuatro Mil Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta Y Un Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO

Observaciones

		prevalentes
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**
		Valor 23.495.680,00
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905031**	**F.L.S. - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**
		Valor 220.000.000,00
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041903011**	**F.L.S. - Servicio de Inspeccion Vigilancia y Control**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000015918**	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**
		Valor 88.000.000,00
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905025**	**F.L.S. -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**
		Valor 568.500.000,00
Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	
C. Costo	**041905022**	**F.L.S. - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales**
Fondo	**28**	**1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984**	**FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**

FIRMADO

RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

493cb8250c2c-69160431-6b6501448e23

AMOR PADILLA COBA - f4dcdb0b4381-2461029151627-e76d64e7176b
Leidys Diana Campo Colina - f4dcdb0b4381-2461029111231-e57d6dc42f0b
Leidys Diana Campo Colina - f4dcdb0b4381-2461029141412-78cd5033367c

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 532

VIGENTE

Fecha expedición 10/06/2025 Fecha vencimiento Valor Total **466.957.065,00**

Son: Cuatrocientos Sesenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte.

Objeto ADICION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°001 CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA ÑLA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 567

Valor 407.959.849,00

Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
C. Costo	**041903057 F.L.S. - Servicio de Asistencia Tecnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis**
Fondo	**28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000015918 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

CPI 1903057 Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoono

Valor 18.877.216,00

Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
C. Costo	**041903057 F.L.S. - Servicio de Asistencia Tecnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis**
Fondo	**70 1.3.3.7.02 R.B. SGP-Salud-Salud pública**
Proyecto	**202500000015918 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

CPI 1903057 Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoono

Valor 40.120.000,00

Rubro	**2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
C. Costo	**041905050 F.L.S. - Servicio de asistencia técnica**
Fondo	**28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica**
Proyecto	**202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD**

CPI 1905050 Servicio de asistencia tecnica1905050



RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

41f546007a1e-164142625-cdfeb3fadcf5

AMOR PADILLA COBA - f4dcdb0b4381-2461029170627-a760e4e7176b
Leidys Diana Campo Colina - f4dcdb0b4381-2461029111231-e57d6dc42f0b
Leidys Diana Campo Colina - f4dcdb0b4381-2461029141412-78cd5033367c

HOSPITAL DE SOLEDAD
MATERNO INFANTIL
Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad

ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

Nit 802013023
Dirección Cra 40 # 33-06
Telefono 3759400 EXT-129
Email facturacionelectronica@maternoinfantil.gov.co

CUFE fd5f5eb5adde6b778ca27adde9d116d4288dcc4874bb9a451beb6ef8350a57b289049bb24a171895cec10b765332930a

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Cliente	ALCALDIA DE SOLEDAD	**Factura No**	HMIC1557
Identificación	NI890106291	**Fecha Generacón**	18/12/2025
Direccción	CALLE 41 N 17-27 BARRIO LA ILUSION	**Vencimiento**	
Telefono	3282998	**Forma de Pago**	Credito
Descripción			

Descripcion	Cantidad	Descuentos	Total Iva	Total
Convenio interadministrivo SS-CIADM2025001.Para la ejecucion del plan de salud publica de intervenciones colectivas PIC Durante el periodo de Diciembre del 2025 en el municipio de soledad- Atlantico	1	0,00	0,00	80.258.809,00

Resolucion DIAN de Facturacion Electronica 18764087245930 de fecha 2025-01-16 de Rango HMIC 1243 Hasta 1000000

Son ; **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS /MCTE**

Total Bruto	80.258.809,00
Copago	0,00
IVA	0,00
Total Factura	80.258.809,00

AMOR PADILLA COBA - cd41bb10a188-2461028170628-28297454e328
Leidys Diana Campo Colina - cd41bb10a188-2461029111250-9d0e32250ae8
Leidys Diana Campo Colina - cd41bb10a188-2461029141431-0da594a1b685

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087245930

(415)7707212489984(8020) 001876408724593 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5				

11. Razón social

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección

CR 40 33 06 BRR COSTA HERMOSA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Soledad

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2025-01-16 / 10:16:28 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GARCIA PEREZ NELSON ENRIQUE

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 72310382 1004. DV 0

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPO

997. Fecha formalización 2025-01-16/10:16:28

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029175630-dda48988f657d

Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af

Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764087245930

(415)7707212489984(8020) 001876408724593 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5				

11. Razón social

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD CL 40 CR 33 ESQ	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	HMIC	1,243	1,000,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029175630-6a48988f657d
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) 000014116819188 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	E.S.E.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

41. Dirección principal
CR 40 33 06 BRR COSTA HERMOSA

42. Correo electrónico gerencia@maternoinfantil.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 9 3 0 8 3 1	3 0 1 6 1 8 4 2 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 0 0 8 2 3							8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PEREZ NELSON ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6614988857f8f
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 9 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	0 0 5	0 1 3 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 8 2 3	2 0 0 6 0 8 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 8 2 3	2 0 0 6 0 8 0 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	7 5 8	7 5 8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 8 2 3	2 0 0 6 0 8 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 4 0 9 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 9 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 3 1 0 3 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	PEREZ	NELSON	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6614988857
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 9 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168191884

(415)7707212489984(8020) 000014116819188 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 3 1 3 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	REYES	EDISON	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 4 1 5 1 2 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANDOVAL	IBAÑEZ	ALCIRA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 0 9 8 1 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARANDICA	ACENDRA	ANTONIO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 5 6 5 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	MUÑOZ	ARGEMIRO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 6 6 5 6 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CANEPPA	MILDRED	SUCCETTY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6614988857f8f
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 9 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 2 4 1 5 2		7 4 5 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
NARANJO	LOBO	HERNAN	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 1 3 4 2 3	8	8 7 4 6 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SALCEDO	CHARRIS	FERNANDO	CARLOS

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 2 2 7 4 7	1	1 5 1 5 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RADA	LUBO	RONALD	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento
ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección
CL 40 CR 33 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 4 2 5 6 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento
CENTRO DE SALUD COSTA HERMOSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección
CR 40 33 06

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento:
CENTRO DE SALUD VILLA ESTADIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección
CR 14 A 69 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DEL SALUD 13 DE JUNIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 19 25 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SALUD CIUDADELAMETROPOLITANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 53 A 8 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUESTO DE SALUD EL PARQUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CL 43 43 A 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUESTO DE SALUD LA ESPERANZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 14 13 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	2 0 0 0 0 8 2 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUESTO DE SALUS MANUELA BELTRAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 10 A 40 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SALUD SALAMANCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 37 24 B 06

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	2 0 0 0 0 8 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla	2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUESTO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CL 69 15 A 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono: 6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AMOR PADILLA COBA - 7fce877fa21c-2461029170630-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029111254-6612adf3d9af
Leidys Diana Campo Colina - 7fce877fa21c-2461029141435-5d63dd06df5a

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) 000014116819188 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	E.S.E.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

41. Dirección principal
CR 40 33 06 BRR COSTA HERMOSA

42. Correo electrónico		
gerencia@maternoinfantil.gov.co		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 9 3 0 8 3 1	3 0 1 6 1 8 4 2 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 0 0 8 2 3						8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PEREZ NELSON ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	0 0 5	0 1 3 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 8 2 3	2 0 0 6 0 8 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 8 2 3	2 0 0 6 0 8 0 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	7 5 8	7 5 8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 8 2 3	2 0 0 6 0 8 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 4 0 9 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 9 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 3 1 0 3 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	PEREZ	NELSON	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 3 1 3 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	REYES	EDISON	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 4 1 5 1 2 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANDOVAL	IBAÑEZ	ALCIRA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 0 9 8 1 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARANDICA	ACENDRA	ANTONIO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 5 6 5 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	MUÑOZ	ARGEMIRO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 6 6 5 6 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CANEPPA	MILDRED	SUCCETTY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 9 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 2 4 1 5 2		7 4 5 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
NARANJO	LOBO	HERNAN	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 1 3 4 2 3	8	8 7 4 6 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SALCEDO	CHARRIS	FERNANDO	CARLOS

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 2 2 7 4 7	1	1 5 1 5 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RADA	LUBO	RONALD	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento
ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección
CL 40 CR 33 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 4 2 5 6 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento
CENTRO DE SALUD COSTA HERMOSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección
CR 40 33 06

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento:
CENTRO DE SALUD VILLA ESTADIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección
CR 14 A 69 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DEL SALUD 13 DE JUNIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 19 25 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SALUD CIUDADELAMETROPOLITANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 53 A 8 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUESTO DE SALUD EL PARQUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CL 43 43 A 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUESTO DE SALUD LA ESPERANZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 14 13 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	2 0 0 0 0 8 2 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: PUESTO DE SALUS MANUELA BELTRAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 10 A 40 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SALUD SALAMANCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección: CR 37 24 B 06

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0	2 0 0 0 0 8 2 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 02:42:03PM

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 9 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168191884

(415)7707212489984(8020) **000014116819188 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 3 0 2 3	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PUESTO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8	

165. Dirección: CL 69 15 A 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 5	2 0 0 0 0 8 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 3 7 5 9 4 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AMOR PADILLA COBA - fa8e01d8260a-2461028170632-5d829e5de143
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029111242-80f4db19c0a0
Leidys Diana Campo Colina - fa8e01d8260a-2461029141423-2ca22d356b51

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

POR EL CUAL SE CREA LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere la Constitución Política en su artículo 313, numeral 6, la Ley 486 de 1998, en su artículo 69 y en cumplimiento de los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Naturaleza Jurídica. Créase la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, a partir de la vigencia del presente acuerdo, con categoría especial de entidad pública municipal descentralizada, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO SEGUNDO: Objeto. El objeto de la Empresa Social del Estado, será prestación de servicios de salud baja y mediana complejidad primer nivel de atención, entendido como un servicio público esencial a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia prestar los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud (POS), Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S), Plan de Atención Básica (PAB) y los demás servicios incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con su capacidad de resolución y en desarrollo, de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de los diferentes centros de salud que conforman la Empresa en beneficio del objeto social.

ARTICULO TERCERO: Denominación, Domicilio y Jurisdicción. El nombre de la entidad será Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, con los siguientes centros de salud adscritos: Centro de Salud Costa Hermosa, Centro de Salud Villa Estadio, Centro de Salud 13 de Junio y Centro de Salud Salamanca, en lo sucesivo y para los efectos del presente Acuerdo, se llamará la Empresa y estará domiciliada en el Municipio de Soledad y su jurisdicción la tendrá en todo el territorio de este Municipio.

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

ARTICULO CUARTO: Principios Básicos. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1876 de 1994. Las Empresas Sociales del Estado, para cumplir con su objeto deben orientase por los siguientes principios básicos:

1. La eficiencia, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos, y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.
2. La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científicos y técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO QUINTO: Objetivos. Son objetivos de la Empresa, los siguientes:

a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que expida para tal propósito.
b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa de acuerdo con sus desarrollos y recursos disponibles pueda ofrecer;
c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
d. Ofrecer a las entidades promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamientos, y
f. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitarias establecidas por la Ley y los reglamentos.

ARTICULO SEXTO: Patrimonio. Conformarán el patrimonio de la Empresa:

a. Los bienes actualmente destinados por la Nación, el departamento y el Municipio a la E.S.E. y los que un futuro los sean designado.

b. Los que la Nación, el departamento o el municipio le transfieren a cualquier título, o los que incluyan como parte del presupuesto de ingresos y rentas de la Empresa en cada vigencia fiscal, conforme al

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

régimen presupuestal previsto en el Decreto 115 del 15 de enero de 1996.

c. Los aportes que actualmente recibe la Empresa, y los que en un futuro se asignen, provenientes de los presupuestos nacionales, departamental y municipal.
d. Los recursos captados por concepto de contratación y venta de servicios.
e. Los ingresos por venta de medicamentos.
f. Las cuotas de recuperación que deben pagar los usuarios de acuerdo con su clasificación socioeconómica para acceder a los servicios médicos hospitalarios.
g. Los ingresos por concepto del seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, conforme a la reglamentación que expida sobre la materia.
h. Los recursos provenientes de la cooperación internacional.
i. Los rendimientos financieros por la inversión de sus recursos.
j. Los aportes de Organizaciones Comunitarias y Organizaciones afines.
k. Los recursos provenientes de arrendamiento de sedes locativas, o de bienes anexos al mismo.
l. Los ingresos provenientes de entidades públicas o privadas para programas especiales.
m. Los provenientes de programas de cofinanciación.
n. Las donaciones y aporte voluntario de los particulares.
o. Otros ingresos con destinación a la financiación de sus programas, recibidos a cualquier título.
p. Todos los demás bienes y recursos que cualquier título adquiera la empresa y los que por disposición expresa de la Ley le corresponda.

ARTICULO SEPTIMO: Estructura Básica. La empresa se organizará a partir de una estructura básica que incluya tres áreas, así:

- **Dirección:** Estará conformada por la Junta Directiva y el Gerente, quienes deberán mantener la unidad de objetivos e intereses de la Organización en torno a su misión. Identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional y las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa.

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

- **Atención al usuario:** Estará conformada por el conjunto de unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción, prestación de servicio de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario.
- **De logística:** Está área comprenderá las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información, necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la empresa, y realizar el mantenimiento de la planta física y su dotación.

ARTICULO OCTAVO: Organos de Dirección. La Dirección de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, estará a cargo de la Junta Directiva y su Gerente.

ARTICULO NOVENO: Junta Directiva. La Junta Directiva de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, estará integrada de conformidad con lo establecido en él articulo 7° del Decreto Reglamentario 1876 de 1994, así:

1. Dos (2) representantes del sector político administrativo:

 a. El Alcalde Municipal ó su delegado quien la presidirá.
 b. El Secretario de Seguridad Social en Salud del Municipio, o quién haga sus veces, o su delegado.

2. Dos (2) representantes del sector científico de la salud serán designados así: Uno (1) mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina. El segundo miembro será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado. Cada asociación científicas presentará la terna correspondiente al Director Local de Salud, quien de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos realizará la selección.

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

PARAGRAFO 1: En aquellos sitios donde no existan asociaciones científicas, el segundo representante del estamento científico de la salud será seleccionado de la terna del personal profesional de la salud existente en el área de influencia. Para tal efecto el Gerente de la Empresa Social del Estado convocará a una reunión del personal de salud que ejerza en la localidad con el fin de conformar la terna que será presentada a la Dirección de Seguridad Social del Municipio./

3. Dos (2) representantes de la comunidad, elegidos así:
Un representante designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidos, mediante una convocatoria realizada por la Dirección de Seguridad Social del Municipio.

Un representante designado por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresa en la elección coordinada por la Cámara de Comercio de la localidad respectiva. No obstante, cuando éstos no tuvieran presencia en el lugar sede de la Empresa Social del Estado, corresponderá designar el segundo representante a los Comités de participación comunitaria de la Empresa.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el Artículo 9° del Decreto 1876 de 1994, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa tendrán un período de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos para un período igual por quienes los designaron, los empleados públicos que incluían dentro de sus funciones la de actuar como miembros de la Junta Directiva, lo hará mientras lo ejerzan dicho cargo. Una vez comunicado por escrito la designación como miembro de la Junta Directiva deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

PARAGRAFO 3: En cumplimiento del Decreto 1757 de 1994, la Empresa Social del Estado, convocará inmediatamente a sus usuarios afiliados al régimen contributivo y subsidiados, para la constitución de alianzas o asociaciones de usuarios.

PARAGRAFO 4: A las reuniones de Junta Directiva concurrirá, con voz pero sin voto, el Gerente de la Empresa quien actuará como Secretario Ejecutivo de la misma. Deberán concurrir también los demás funcionarios de la empresa que la Junta Directiva determine, cuando las circunstancias así lo indiquen, en cuyo caso lo harán con voz pero sin voto.

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

PARAGRAFO 5: Para poder ser miembro de las juntas directivas de las empresas sociales de salud se deben reunir los requisitos señalados en el artículo 8 del Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO DECIMO: Funciones de la junta Directiva. Son funciones de De la junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, las siguientes:

a. Expedir, adicionar y reformar los Estatutos de la Empresa.
b. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa.
c. Aprobar los planes operativos anuales.
d. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, y las operaciones presupuestales de crédito de la Empresa, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.
e. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarías establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus diversos ordenes.
f. Aprobar el proyecto de planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por el Gerente de la Empresa.
g. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por el Gerente de la Empresa.
h. Establecer y modificar el reglamento interno de la Empresa.
i. Determinar el monto máximo hasta el cual podrá el gerente comprometer a la Empresa a través de la celebración o suscripción de los contratos y autorizar al Gerente de la Empresa a la celebración de aquellos contratos que superen lo establecido para contratación directa.
j. Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.
k. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa.
l. Servir de voceros de la empresa ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del Gerente en ese sentido.
m. Asesorar al Gerente en los aspectos que éste considere pertinentes o en los asuntos que a juicio de la Junta lo amerite.

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

n. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los contratos de integración docente asistencial por el Gerente de la Empresa.
o. Elaborar la terna para designación del responsable de la Unidad de Control Interno.
p. Designar el revisor fiscal y fijar sus horarios, cuando el presupuesto de la institución lo exija, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994.
q. Determinar la estructura orgánico-funcional de la entidad y someterla para su aprobación.
r. Elaborar terna de candidatos y presentar al Alcalde para la designación del Director o Gerente de la Empresa.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: De la denominación de los actos de la Junta Directiva. Los actos de la Junta Directiva se denominarán acuerdos, se numerarán sucesivamente con indicaciones del día, mes y año en que se expidan y serán suscritos por el Gerente y Secretario de la misma. De los Acuerdos se deberá llevar un archivo consecutivo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Requisitos para los miembros de la Junta Directiva. De conformidad con las normas vigentes, para poder ser miembro de la Junta Directiva de deben reunir los siguientes requisitos:

1. Los representantes del estamento político deben.
 - Poseer título universitario.
 - No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la Ley.
 - Poseer experiencia mínima de dos (2) años en la administración de entidades públicas o privadas en cargos de nivel Directivo, asesor o ejecutivo.

2. Los representantes del sector científico de la salud deben:
 - Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.
 - No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la Ley.

PARAGRAFO: Los requisitos en el numeral uno (1) del presente artículo no se aplican al Alcalde, ni al Director Local de Salud quienes actúan en razón de su investidura, pero sí a sus delegados representantes.

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

ARTICULO DECIMO TERCERO: Del Gerente. La dirección de la Empresa Social del Estado, estará a cargo del Gerente, quien tendrá el carácter de Representante Legal y será nombrado por el Alcalde, de conformidad por lo dispuesto en la ley y la reglamentación que para tal efecto expida el gobierno Nacional de terna que le presente la Junta Directiva, por el término de tres (3) años.

ARTICULO DECIMO CUARTO: De los requisitos del Gerente. El Gerente de la Empresa Social del Estado será nombrado de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1569 de 1998, Litoral A Numeral 2 del Art. 24 que dice: Para ocupar el cargo de Gerente se exigirán como requisitos. Título universitario en áreas de la salud, económicas, administrativas, título de pos grado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud; y experiencia profesional de dos (2) años, cargo de nivel directivo, ejecutivo, asesor o profesional en el organismo o entidades públicas o privadas que integran el sistema general de seguridad social en salud. Deberá tenerse en cuenta para la aplicabilidad del presente Artículo las equivalencias entre estudios y experiencias de que trata el Artículo 32 del Decreto 1569 de 1998.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Funciones del Gerente. De conformidad con el artículo 4° del Decreto 139 de 1996, son funciones del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado de Primer Nivel de Atención las siguientes:

1. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones, que sean factor de riesgo epidemiológico, y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.
2. Identificar el diagnóstico de la situación del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.
3. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
4. Participar en el diseño, la elaboración y ejecución del Plan Local de Salud de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
5. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el sistema general de seguridad social en salud.
6. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.

7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
8. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el Plan Trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la Ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.
9. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del sistema general de seguridad social en salud garantizando tanto la eficiencia social como económica de la entidad, así como la competitividad de la institución.
10. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
11. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de la auditoria en salud y control interno que propicie la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
12. Establecer el establecimiento del sistema de referencia y contrareferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en nivel local.
13. Diseñar y poner en marcha un sistema de información de salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento financiero de los programas.
14. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial.
15. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
16. Presentar a la junta directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someter a la aprobación de la autoridad competente.
17. Nombrar y renovar a los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración personal que rigen las diferentes categorías de empleo, en sistema general de seguridad social en salud.
18. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

extra murales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

19. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permita evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
20. Representar legalmente a la entidad judicial y extra judicialmente y ser ordenador del gasto.
21. Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
22. Contar con las empresas promotoras de salud pública y privada la realización de las actividades del plan obligatorio de salud que esté en capacidad de ofrecer.
23. Las demás que establezcan la Ley y los reglamentos y las Juntas Directivas de las entidades.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Denominación de los actos que expide el Gerente. Los actos o decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES y se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Régimen Jurídico de los Actos. Los actos de la Empresa estarán sujetos al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagren las disposiciones legales.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Régimen Jurídico de los Contratos. A partir de la fecha de la creación de la Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación de la Empresa Social de Estado las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

PARAGRAFO: En el evento en que se encuentren contratos, convenios, actas de acuerdo de pago por servicios de salud, en ejecución en el momento de la creación en Empresa Social del Estado, estos continuarán rigiéndose hasta su terminación, por las normas vigentes en el momento de la celebración.

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

ARTICULO DECIMO NOVENO: Según la naturaleza general de sus funciones. La índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Empresa se regirán por las disposiciones contempladas en la Ley 443 de 1998 y el Decreto reglamentario 1569 de 1998, Artículo 16 literal a.

ARTICULO VIGESIMO: Régimen de Presupuestación. El régimen presupuestal será el que prevea en la Ley Orgánica de Presupuesto (Decretos 111 y 115 de 1996) de forma tal que se adopte un régimen con un sistema de anticipos y reembolsos contra prestación de servicios y se proceda a la sustitución progresiva del sistema de subsidios a la oferta por subsidios a la demanda, conforme al Artículo 238 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Transferencia. En su carácter de Entidad Pública, la Empresa podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación, el departamento o el municipio.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Régimen Tributario. En todo lo relacionado con tributos Nacionales, la Empresa estará sometida al régimen previsto para los establecimientos públicos.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Régimen de Control Interno. La Empresa desarrollará y aplicará un sistema de control interno de conformidad con la Ley 87 de 1993 y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Régimen de Control Fiscal. El control fiscal será ejercido por la respectiva Contraloría Departamental (o municipal si la hubiere), y por la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: En uso de las facultades conferidas por la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 autorícese al Alcalde para que en el término de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo determine la estructura de la administración de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad y realice los trámites pertinentes para el funcionamiento de la Empresa.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOLEDAD

ACUERDO No.005 del 2000
(Agosto 23)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Soledad, a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto del 2000.

GUSTAVO DE LA HOZ HERRERA
Presidente

IVAN CERA BARRAZA
Vicepresidente

ALEXANDER VILLAR ROJAS
2°. Vicepresidente

GUSTAVO MENDOZA RIPOLL
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD

C E R T I F I C A

Que el presente Acuerdo 005 de Agosto 23 del año 2000, fue debatido y aprobado en Primer debate por la Comisión General y de Acción Social el día 16 Agosto del 2000, y en segundo debate el día 23 de Agosto del 2000.

DADO EN SOLEDAD A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2000.

GUSTAVO MENDOZA RIPOLL
Secretario General

c.c. archivo
zrd

AMOR PADILLA COBA - 535683e1de2d-2461028170634-2c151288ad75
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029111331-edcbd4ab3518
Leidys Diana Campo Colina - 535683e1de2d-2461029141440-65d7d93d6c4d

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CIADM-2025 -001, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

Entre los suscrito, **EDISON BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.231.323, expedida en la ciudad de Barranquilla, quien, en su calidad de secretario de Local de Salud del municipio de Soledad, según Decreto de nombramiento No. STH 048 del 5 de junio de 2023, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal 00002 del 11 de enero de 2024, obra en nombre de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIO DE SOLEDAD**, en adelante **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y por otra parte **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.310.382 expedida en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, quien en su calidad de representante legal de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, nombrado mediante Decreto 0058de marzo de 2024, y acta de posesión sin número del 01 de abril de 2024, obra en nombre de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, entidad identificada con el NIT. 802.013.023-5, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en adelante **LA E.S.E MATERNO**; hemos convenido celebrar el presente Contrato Interadministrativo bajo el numero SS-CIADM-2025-001, con fundamento en la ley 100 de 2024, Ley 80 de 1993 en su artículo 2; Ley 1150 de 117, artículo 2, numeral 4, literal C, inciso 1. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011; Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, y Resolución 518 de 2015. Artículo 14. Modificado por el art. 4, Resolución 295 de 2023, las demás normas concordantes y complementarias, así como en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el presente contrato se celebra para satisfacer la necesidad definida en el estudio previo radicado bajo el No **SS-CIADM-2025-001** del mes de marzo, suscrito por la secretaria Local de Salud del Municipio de Soledad. **2**. Que el estudio previo y el análisis del sector señala en la descripción, la necesidad que se pretende satisfacer con la suscripción del presente contrato. **3**. Que mediante carta de presentación de la oferta de fecha 12 de marzo de 2025 por parte de LA E.S.E MATERNO, manifestó que cuenta con la disponibilidad de los recursos económicos y logísticos para adelantar la alianza con el fin de llevar a cabo la relación contractual por Contratación Directa Contrato Interadministrativo cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO 4**. Que el presente compromiso se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. **217 EXPEDIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025**, por valor de Cuatro Mil Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Vente Mil Ciento Cincuenta pesos ($4.084.420.151) por parte de **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD. 4**. Que la Constitución Política consagró el principio de colaboración armónica en el artículo 113, que dispone: "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines**". 5**. Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** profirió el acto administrativo de justificación del presente contrato mediante Resolución 006 del 12 de marzo de 2025. Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato interadministrativo, con fundamento legal de la Ley 80 de 1993 en su artículo 2; Ley 1150 de 117, artículo 4, literal C, inciso 1. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011; Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, y Resolución 518 de 2015. Artículo 14. Modificado por el art. 4, Resolución 295 de 2023, y de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

Powered by CamScanner

CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO. SEGUNDA. - COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES GENERALES POR LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD: **1.** Suministrar la información y documentos que **LA E.S.E MATERNO** requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **2**. Pagar en la forma establecida en la forma de pago, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el proponente elegido, previo visto bueno de auditoría realizada por parte de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD 3**. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista, atendiendo los alcances de la Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023, artículo 3, Modificatorio del artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades: a. Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de las poblaciones NARP y ROM, así como, en políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución. b. Monitorear y evaluar, tanto la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en salud alcanzados a través del plan de intervenciones colectivas municipal, en coordinación con el departamento. En función de los resultados de esta, podrá aplicar las glosas o sanciones en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. **4.** Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del contrato, a través del supervisor. **5.** Impartir las directrices y orientaciones frente al desarrollo del contrato. **B. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA E. S. E MATERNO**: **1**. Cumplir el objeto pactado en el presente contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico, para la ejecución idónea del contrato. **2**. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas presentadas en su propuesta y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA SECRETARIA DE SALUD, y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. **3**. Presentar los informes y/o documentos técnicos a **LA SECRETARIA DE SALUD** de acuerdo con lo establecido en el contrato dentro de los plazos pactados. **4.** Designar un coordinador del PIC, con el fin sea la persona de enlace y coordinadora del proyecto, durante la ejecución del contrato, la cual debe tener poder de decisión. **5**. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **6.** Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del contrato, propendiendo que este personal no sea modificado durante la ejecución del contrato, salvo que se acredite un igual o mejor perfil del inicialmente previsto, no obstante, en caso de presentarse la necesidad, la modificación deberá ser concertada con **LA SECRETARIA DE SALUD**, por medio de la supervisión. **7.** Mantener la confidencialidad sobre la información manejada en el desarrollo del contrato, la cual podrá ser suministrada o divulgada por solicitud, o entregada a terceros siempre y cuando medie autorización previa escrita por parte de **LA SECRETARIA DE SALUD** y del supervisor del contrato. **8**. Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del contrato, cumpla durante el plazo de éste, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa. **9**. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud de este. **10**. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por **LA SECRETARIA DE SALUD** o llevar contabilidad independiente de los recursos del contrato. **11**. Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del contrato. **11**. Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner

contrato los aportes de LA SECRETARIA DE SALUD, sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del contrato. **12.** Acreditar debidamente ante la supervisión del contrato, con los respectivos soportes contables e información, legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del LA SECRETARIA DE SALUD para cumplir con el objeto del contrato. **13**. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de2012 y demás normas que las modifiquen. **14**. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato. **15**. Comprometerse con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y normas concordantes de Seguridad y Salud en el Trabajo. **16**. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos para el contrato y sus modificaciones. **17**. Constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar. **18**. Cumplir con las directrices que defina **LA SECRETARIA DE SALUD**, (políticas, procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Seguridad de la Información, etc.). **19**. Suscribir juntamente con el Supervisor el Acta de confidencialidad de la información. **20**. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a LA SECRETARIA DE SALUD de estos, acorde a lo establecido en el contrato, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar. **21**. Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del contrato y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte de **LA SECRETARIA DE SALUD**, cuando a ello hubiere lugar. **22**. Responderá **LA E.S.E MATERNO** a los terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas **LA E.S.E MATERNO** deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a **LA SECRETARIA DE SALUD** y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. **24**. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.**25**. **LA E.S.E MATERNO** debe cumplir con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden. **26**. Concurrir con **LA SECRETARIA DE SALUD** la liquidación del contrato si en el caso si aplica. **27**. Presentar informe dirigido al supervisor del contrato, en donde se consigne las diferentes acciones realizadas en la ejecución del objeto contractual. **28**. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido de la 518 de 2015 y 295 de 2023 y sus condiciones, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por LA SECRETARIA DE SALUD. **29.** Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales las causales serán supervisadas por un personal de LA SECRETARIA DE SALUD, como también deben hacer la caracterización en los territorios y microterriotrios priorizados, y deben entregar los informes de esta caracterización de acuerdo a lo

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner

establecido en el manual de caracterización poblacional del ministerio de salud (El informe debe ser entregado adjunto a la cuenta de cobro e informe de ejecución del contrato). Estos equipos deben estar disponibles siempre que lo requiera LA SECRETARIA DE SALUD. **30**. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. **31**. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación. **32**.. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas. **33**. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC. 34. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos. **35**. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. **36**. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. **37.** Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por **LA SECRETARIA DE SALUD**. **38**. Realizar las facturas de cobros acompañadas de los RIPS y CUPS. **39**. Disponer en la publicidad que se demanden para las actividades del logo de la Secretaria Local de Salud de Soledad en el tamaño acordado con el supervisor del contrato, y siempre en el siguiente orden 1 - ALCADIA DE SOLEDAD 2 - SECRETARIA DE SALUD DE SOLEDAD 3 - ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD y 4 - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. **40**. Desarrollar el cronograma VS actividades dispuestas para el desarrollo del contrato en las fechas establecidas por mes y trimestre y Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y traumatismos. **41**. Cumplir con los plazos que LA SECRETARIA DE SALUD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **42.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de estos junto con el informe que presente al supervisor del contrato del personal que se contrate por el PIC, el cual debe adjuntar planillas e incluir como soporte en la cuenta de cobro mensual. **43.** Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y las demás que demanden la norma. **44**. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. Las demás que se deriven para la ejecución y naturaleza de este tipo de contratos. **45.** Se deberá cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 3100 de 2018, cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos). **46**. Una vez dado el inicio al presente contrato, el contratista deberá adjuntar las hojas de vida de cada uno de los profesionales que desarrollan las actividades por dimensión, con los requisitos establecidos en las condiciones técnicas, del estudio previo que hace parte integral del contrato. **47**. En caso de incumplimiento en la ejecución satisfactoria de cualquiera de las actividades programadas por dimensión en las fechas estipuladas, deberá suscribirse un plan de mejoramiento que contará con la aprobación de LA SECRETARIA DE SALUD y LA E.S.E MATERNO. **48**. **LA ESE MATERNO** se compromete a carnetizar e identificar mediante uniforme estandarizados al personal de nómina y contratistas que hagan parte del Objeto y ejecución del contrato, la carnetización debe ser verificable por parte del ciudadano a través de medios electrónicos. **49**. **LA ESE MATERNO** debe cumplir con el plan de comunicaciones de la secretaria de salud de soledad. **50**. **LA ESE**

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner

MATERNO debe reportar en el informe mensual las personas que fueron captadas intramuralmente como parte del ejercicio extramural de los equipos básicos en salud. **51.** No se habla que las actividades a desarrollar y los microterritorios a intervenir deben hacerse de acuerdo con el análisis de situación en salud municipal **52.** Aportar la información de sus procesos para realizar la publicidad en las redes dispuestas por el MUNICIPIO, así mismo apoyar en las redes sociales dispuestas por LA SECRETARIA DE SALUD, las publicaciones que se realicen de actividades realizadas. **53.** Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO: El valor total de este contrato, es por la suma de CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**, soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **217 EXPEDIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025**.

No.	DESCRIPCION SUBPROGRAMA	VALOR
1	Servicio de asistencia técnica	176.880.000
2	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	135.000.000
3	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	285.000.000
4	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	910.000.000
5	Servicio de Asistencia Técnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis	882.040.151
6	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	337.000.000
7	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	23.495.280
8	Servicio de Inspección Vigilancia y Control	220.000.000
9	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	88.000.000
10	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	568.500.00
TOTAL		4.084.420.151

Con pagos de acuerdo con el plazo del contrato de ocho (08) pagos de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($453.824.461.00)** y un último pago de **CUATROSCIENTOS CINCUNETA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($453.824.463.00) QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses a partir de las firmas de las partes del presente contrato. SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en el Municipio de Soledad **SEPTIMA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria Local de Salud del municipio de Soledad, o en su efecto a quien se delegue para tal; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y la entidad, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento el contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: **1.** Verificar el pago de los aportes en el sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato. **2.** Vigilar la realización de las

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner

actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato. **3.** Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. **4.** Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes de este. **5.** En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados a la entidad. **6**. El supervisor deberá verificar, en el caso que aplique, si los bienes y/o elementos utilizados por la entidad ejecutora se encuentran en debido estado de conservación. **7**. En caso de renuncia, encargo y cualquier otra situación administrativa que impida la debida supervisión del presente contrato, el supervisor deberá previamente notificar al Grupo de Contratos de tal situación, aportando el acta de seguimiento y estado en que se encuentra la supervisión. **8**. Teniendo en cuenta que la supervisión se encuentre designada en el cargo, cuando se presente cambio de supervisión por renuncia o terminación del encargo, quien entrega la supervisión deberá realizar y entregar al nuevo supervisor, un informe del estado actual del contrato, señalando el grado de cumplimiento de los compromisos del contrato. En este caso, no será necesario notificar la designación de supervisión a quien sea nombrado en el cargo en el cual se encuentra la supervisión del contrato. **9**. Vigilar que durante la ejecución del objeto contratado el contratista de cumplimiento a las políticas establecidas por **LA SECRETARIA DE SALUD** en materia de seguridad de la información y demás reglas contractuales pactadas en el presente contrato relacionadas con la seguridad de la información. 10. Suscribir juntamente con el Contratista el Acta de confidencialidad de la información establecido en **LA SECRETARIA DE SALUD** cuando aplique según el objeto del contrato y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. **11.** Verificar el cumplimiento de los criterios de seguridad y salud en el trabajo, y de los criterios de sostenibilidad ambiental cuando aplique. **12**. Cumplir con lo dispuesto en la resolución 518 de 2015 y Resolución 295 de 2023, en relación con las competencias y responsabilidades que le compete tanto a LA SECRETARIA DE SALUD y LA E.S.E MATERNO, para la ejecución del presente contrato. 13. Las demás que le sean asignadas y deba cumplir de acuerdo con su competencia. **OCTAVA- GARANTÍAS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de2015, la entidad con la cual se celebra el contrato deberá amparar los riesgos derivados del contrato, de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato (cubre el incumplimiento total y/o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniarias imputables al contratista)	20 %	Del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio (ampara el riesgo de la mala calidad del servicio durante la vigencia de la ejecución del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad del servicio)	20 %	Del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales (perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional)	5 %	Del valor total del contrato	El plazo de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual (ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de a la ejecución del contrato amparado y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas, la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contenidos en el artículo 16 del decreto 48228 de 241208	200 SMMLV		El plazo de ejecución

PARAGRAFO PRIMERO: LA E.S.E MATERNO, se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y sus prorrogas, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. **OCTAVA. PRIMERA- MULTAS Y SANCIONES:** De conformidad con lo

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

Powered by CamScanner

dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **LA SECRETARIA DE SALUD** o de **LA E.S.E MATERNO**, y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al decreto 1082 de 2015. Las causas y cuantía de las multas son las establecidas en el manual de contratación del **MUNICIPIO**. **OCTAVA. SEGUNDA - CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo de **LA E.S.E MATERNO**, éste deberá pagar a **LA SECRETARIA DE SALUD**, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que **LA SECRETARIA DE SALUD**, adeude **a LA E.S.E MATERNO**, con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria no implica que **LA SECRETARIA DE SALUD**, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento de **LA SECRETARIA DE SALUD**, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del **CONTRATISTA NOVENA -REINTEGRO DE LOS RECURSOS**: Si al vencimiento del Contrato no se ejecuta la totalidad de los aportes de **LA SECRETARIA DE SALUD, LA E.S.E MATERNO** efectuará el reintegro de los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, según las instrucciones del Supervisor del Contrato. En todo caso **LA E.S.E MATERNO**, se **OBLIGA** a ejecutar los recursos aportados por **LA SECRETARIA DE SALUD** en la vigencia fiscal 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos de **LA SECRETARIA DE SALUD** aportados para la ejecución del Contrato le son aplicables las normas de austeridad del gasto público previstos en el Decreto No 26 de 1998, en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias. **DÉCIMA. - INDEMNIDAD: LA E.S.E MATERNO** responderá por los **COMPROMISOS** derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a LA SECRETARIA DE SALUD, por lo tanto, se obliga a indemnizar a **LA SECRETARIA DE SALUD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. **LA E.S.E MATERNO** se obligan a mantener indemne a **LA SECRETARIA DE SALUD** de cualquier daño o perjuicio originado de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **LA E.S.E MATERNO** mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que. **LA E.S.E MATERNO** asumen frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así mismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, a **LA SECRETARIA DE SALUD** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **DÉCIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un acta por parte de los intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del Contrato por parte de **LA SECRETARIA DE SALUD**. Cuando estas circunstancias afecten los compromisos de **LA E.S.E MATERNO**, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del Contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo LA SECRETARIA DE SALUD a hacer su estudio para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, LA SECRETARIA DE SALUD, dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner



mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Reiniciado el Contrato, LA E.S.E MATERNO, deberá remitir, al Supervisor del Contrato por parte de **LA SECRETARIA DE SALUD**, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar. **DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. - LA E.S.E MATERNO** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor de **LA SECRETARIA DE SALUD** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u otros elementos desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, **LA SECRETARIA DE SALUD** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, **LA SECRETARIA DE SALUD** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, **LA E.S.E MATERNO** se obligará ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle a **LA SECRETARIA DE SALUD** el registro delas creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. **LA E.S.E MATERNO** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. **LA E.S.E MATERNO** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra de **LA SECRETARIA DE SALUD**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato. **LA E.S.E MATERNO** no podrá transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. Asimismo, **LA E.S.E MATERNO** se compromete a que bajo su conocimiento ninguna persona que esté relacionada con él copie, divulgue, revele, publique, enajene, transforme, ceda a terceras personas los resultados que se deriven de la ejecución del contrato. En caso de que **LA E.S.E MATERNO** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, a su vez **LA SECRETARIA DE SALUD** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos. Si para la ejecución del presente contrato, **LA E.S.E MATERNO** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá **LA SECRETARIA DE SALUD** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, **LA E.S.E MATERNO** mantendrá indemne a **LA SECRETARIA DE SALUD** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, **LA E.S.E MATERNO** saldrá en defensa de los intereses de **LA SECRETARIA DE SALUD**, y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para **LA SECRETARIA DE SALUD**, éste queda facultado para repetir contra **LA E.S.E MATERNO** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, **LA E.S.E MATERNO** deberá pagar **LA SECRETARIA DE SALUD** el valor de la cláusula penal pecuniaria. **LA SECRETARIA DE SALUD** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de **LA E.S.E MATERNO**. Sin embargo, LAS PARTES entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra. **DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD:** En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, las partes se obligan a mantener **CONFIDENCIALIDAD** y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner

legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético **DÉCIMA CUARTA .- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirá las partes y el(los) supervisor(es) del contrato, en el plazo señalado en los estudios previo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a). Informe final de supervisión y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto y compromisos; expedida por el supervisor del contrato, en la que se incluya el balance económico del mismo (informe final de supervisión). b). Certificación de saldos y desembolsos expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de **LA SECRETARIA DE SALUD. DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSION DE VINCULACION Y/O RELACION LABORAL O AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato no implica relación laboral algún ente los firmantes ni sus empleados públicos o contratistas, por lo cual **LA SECRETARIA DE SALUD** no asumirá responsabilidad alguna por los hechos derivados de accidentes de trabajo, enfermedad profesional y otros de similar naturaleza. El presente contrato será ejecutado por **LA E.S.E MATERNO** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre **LA SECRETARIA DE SALUD y LA E.S.E MATERNO** o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo. **PARAGRAFO UNO: LA E.S.E MATERNO** manifiesta y acepta expresamente con la firma de este contrato, que conoce la naturaleza propia del contrato, las normas legales que le son propias, y en general del trabajo por desarrollar acordado entre las partes plasmadas en sus obligaciones, y que por ninguna circunstancia consentirá con hechos que desvirtúen la naturaleza del contrato celebrado, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. PARAGRAFO DOS: En relación con el horario, **LA E.S.E MATERNO**, desarrollara para cada actividad de acuerdo a la dimensión del PIC el horario a cumplir, están serán coordinadas por el supervisor del contrato y la parte administrativa técnica de **LA SECRETARIA DE SALUD**, asumiendo su responsabilidad en el sentido de cumplir un horario dispuesto por el mismos acordado con **LA SECRETARIA DE SALUD**, y reconoce de igual forma que el lugar u horario de trabajo acordados por sí solos no configuran una relación laboral, quedando claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **LA SECRETARIA DE SALUD y LA E.S.E MATERNO**, que la presente relación es un acuerdo de voluntades regulado por la Ley 80 de 1993, la 1150 de 207, la ley 1082 de 2015 ,la 1474 de 2011 y otras normas concordantes. **DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente Contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias de conciliación y amigable composición. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso-administrativa. **DÉCIMA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal de LA E.S.E MATERNO**, al suscribir el presente Contrato manifiestan bajo la gravedad del

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner

juramento, que no se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. **DÉCIMA OCTAVA. - AUTONOMÍA:** Las partes actuarán con total y plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de los compromisos que adquiere por el presente Contrato, por lo cual no contraen ningún vínculo de carácter laboral entre sí. De conformidad con lo anterior, no es procedente efectuar reclamaciones en tal sentido, lo cual no obsta para que con cargo al Contrato se financien todos los gastos necesarios para su ejecución. **DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN:** Este contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y a la capacidad de las entidades que intervienen, en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo. **SI LA E.S.E MATERNO** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **LA SECRETARIA DE SALUD** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **LA E.S.E MATERNO** se obliga a informar oportunamente a **LA SECRETARIA DE SALUD** de esta y solicitar su consentimiento. (Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad Estatal podrá exigir a LA E.S.E MATERNO, una garantía adicional a la prevista en el presente Contrato. **VIGÉSIMA. - PROHIBICIONES: LA E.S.E MATERNO** de manera expresa se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: a) Las adiciones y/o prórrogas se acordarán mediante documento escrito por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. b) **LA E.S.E MATERNO** solo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Vencido el plazo para la inversión de los recursos o agotado el valor del contrato, **LA E.S.E MATERNO** deberá avisar a **LA SECRETARIA DE SALUD** y cesar en la ejecución de este. c) Las partes no podrán ejecutar el objeto del presente Contrato hasta tanto no se haya aprobado la garantía de que trata la cláusula octava. **VIGÉSIMA PRIMERA. - DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los recursos económicos aportados en este Contrato deberán destinarse, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto y actividades de este y hasta el monto otorgado para su realización, conforme al presupuesto detallado en el Estudio Previo. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - CLAUSULA SUBCONTRATACION**. Considerando la naturaleza jurídica del acuerdo de voluntades, **LA E.S.E MATERNO** no podrá subcontratar en su totalidad el objeto del contrato ni de los compromisos derivados del mismo, ya sea con personas jurídicas y/o naturales. En todo caso en la subcontratación deberá darse estricta aplicación de los principios que rigen la contratación estatal en particular de transparencia y de selección objetiva según lo previsto en la Ley 80 de 1993 y sus reglamentarios. **VIGESIMA TERCERA - PACTO DE ÉTICA PÚBLICA. LA E.S.E MATERNO** de manera expresa se obliga a cumplir con los siguientes compromisos como herramientas de lucha contra la corrupción: 1) Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros absteniéndose de pactar pagos anticipados en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del Contrato. **2)** Desarrollar procesos contractuales de acuerdo con la ley y cumplir con las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del LA E.S.E MATERNO. **3)** Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso de la ejecución de los contratos, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público. **VIGÉSIMA CUARTA. - FORMAS DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por cumplimiento del objeto. 4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley. **VIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Estudio Previo y Análisis del Sector. 2). Los Certificados de disponibilidad y sus registros presupuestales. 3). El Acto Administración de justificación de la contratación directa. 4). Carta de presentación de la oferta presentada por **LA E.S.E MATERNO** 5) Las actas y acuerdos suscritos entre **LA SECRETARIA DE SALUD y LA E.S.E MATERNO** con ocasión de la ejecución del presente Contrato. 6) El anexo técnico No. 1 al presente contrato, en el cual contienen las actividades de acuerdo con las

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner

dimensiones a realizar y prepuestos por cada una de ellas. 7) Las resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023, por las cuales disponen todas las disposiciones del cumplimiento del PIC, para las responsabilidades que le atañen a **LA SECRETARIA DE SALUD y LA E.S.E MATERNO.** 8) Los demás documentos relacionados con la celebración del presente Contrato. **VIGÉSIMA- SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales por parte de **LA SECRETARIA DE SALUD** y de **LA E.S.E MATERNO** y la aprobación de las garantías por parte de **LA SECRETARIA DE SALUD y** posterior carta de inicio**. VIGÉSIMA SEPTIMA-NOTIFICACIONES: LA E.S.E MATERNO** en la Carrera 40 # 33-06 Soledad-Atlántico; Teléfono 6053930831; Correo gerencia@maternoinfantil.gov.co y **LA SECRETARIA DE SALUD en la ALCALDÍA DE SOLEDAD** Calle 41 No 17 - 27 Barrio La Ilusión Soledad, Colombia ✆ TELÉFONO (+5) 328 2445 ✉ secretariadesalud@soledad-atlantico.gov.co PARAGRAFO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar a **LA E.S.E MATERNO**, en desarrollo del presente Contrato, podrán ser efectuadas por correo electrónico a la dirección gerencia@maternoinfantil.gov.co , La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

POR LA SECRETARIA DE SALUD,

EDISON BARRERA REYES
Secretario Local de Salud de Soledad

Reviso y autorizo, Coord. De Contratos

POR LA E.S.E MATERNO,

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente E.S.E MATERNO

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be
Powered by CamScanner

OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO SS-CIADM-2025-002

NUMERO OTRO SI	**002**
CONTRATO NUMERO	**SS-CIADM-2025 -001**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATISTA	**E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA CC/NIT	**802.013.023-5**
OBJETO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO**
PLAZO DE EJECUCION	**9 meses**
VALOR	**CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**
FECHA INICIO: **FECHA FINAL:**	**26-03-2025** **25-12-2025**
SUPERVISIÓN	**SECRETARIO LOCAL DE SALUD**

Entre los suscritos, **EDISON BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.231.323, expedida en la ciudad de Barranquilla, quien, en su calidad de secretario de Local de Salud del municipio de Soledad, según Decreto de nombramiento No. STH 048 del 5 de junio de 2023, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal 00002 del 11 de enero de 2024, obra en nombre de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIO DE SOLEDAD**, en adelante LA **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y por otra parte **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 72.310.382, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, nombrado mediante Decreto 0058 de marzo de 2024 y acta de posesión del primero de abril de 2024, entidad identificada con el NIT. 802.013.023-5, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en adelante **LA E.S.E MATERNO**, han decidido en común acuerdo, realizar una modificación al contrato principal antes referenciado mediante otro Si, en referencia las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato interadministrativo celebrado entre las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO,** se establece en su objeto la Ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC- vigencia 2025 del municipio de Soledad-Atlántico, enmarcados en la Resolución 518 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y Directrices para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC” y Resolución 295 de 2023 “ Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

para la ejecución”

2. Que en relación con las resoluciones antes citadas se deben cumplir para la ejecución del contrato con unas directrices emanadas de las mismas en relación con el anexo técnico:

 - Descripciones que debe contener el anexo técnico: nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano; que conformara los equipos básicos en salud; la definición del territorio y microterritorio; la población sujeta: el lugar de ejecución; el entorno; la cantidad a ejecutar y trimestre que se refiere de forma clara; las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultados; criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera; Cantidad de personal y/o equipo básico el cual ejecutara las actividades.

3. Que se dispuso como plazo de la ejecución del presente contrato interadministrativo nueve (09) meses, el cual se dio inicio el día 26 de marzo de 2025, fecha en la que se formalizaron las pólizas, con fecha de finalización el 25 de diciembre de 2025

4. Que el valor del contrato fue por **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**, con ocho (08) pagos de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($453.824.461.00)** y un último pago de **CUATROSCIENTOS CINCUNETA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($453.824.463.00)**

No	PROGRAMAS	VALOR
1	Convivencia social y salud mental	568.500.000,00
2	Emergentes, reemergentes y desatendidas	285.000.000,00
3	ETV y zoonosis	882.040.151,00
4	Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	176.880.000,00
5	Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI	910.000.000,00
6	Salud ambiental	220.000.000,00
7	Salud y ámbito laboral	88.000.000,00
8	Seguridad alimentaria y nutricional	377.000.000,00
9	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	135.000.000,00
10	Vida saludable y condiciones no transmisibles	442.000.000,00
TOTAL		**4.084.420.151,00**

5. Que, con fecha 30 de abril de 2025, se realizó una modificación al contrato mediante otro si, así:

 - Se ajusto la cantidad de pago de 8 a 9 pagos
 - Se ajusto el cuatro del presupuesto VS actividades
 - Se realizo ajustes al anexo No. 1 “Programación Actividades a Realizar” el cual no correspondía al formato establecido para la ejecución del PIC para la presente vigencia de acuerdo a las directrices emitidas mediante lineamiento porte de la Secretaria de Salud del Dpto., quedando información sin evidenciar en el formato publicado, como la forma de medición de cada ítems y modificación de las descripciones de la actividad de forma, al igual la programación en los trimestres proyectados.

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

6. Que, en la actualidad el presente contrato tiene una ejecución del contrato 11,11%, con un primer pago de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($453.824.461.00)**, y un saldo de **TRES MIL SESISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 3.630.595.690)**

7. Que, en el anexo técnico no quedaron inmersas programas y actividades que se deben desarrollar de acuerdo con los Ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC- vigencia 2025 del municipio de Soledad, por temas presupuestales, las cuales se plasman a continuación:

NOMBRE DE PROGRAMA	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	SGP Salud Pública	1. Conmemorar el día mundial contra la Rabia mediante una campaña de vacunación con la participación de Asociaciones u organizaciones que luchan contra la rabia, que incluyan la Promoción de la vacunación de perros y gatos, sensibilización a la comunidad sobre la importancia de prevenir la rabia, difusión de mensajes en redes sociales, desarrollo de actividades educativas, promoción de políticas relacionadas con la rabia, lo anterior con el fin de concientizar sobre la prevención de la rabia en el municipio.
				2. Realizar la vacunación antirrábica de 58.631 perros y 32.846 gatos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS y la Secretaria de Salud Municipal, así como el fortalecimiento de la red de frio (soportar mediante informe mensual, con cifras de animales vacunados en medio magnético y físico, anexar las evidencias respectivas (Área urbana y rural).
				3. Desarrollar actividad EL BINGO CONTRA EL DENGUE, el cual consista en realizar un bingo con la participación de la comunidad en general en relación a la temática de la prevención del Dengue que incluya premiaciones a los ganadores.
				4. Conmemorar el día mundial contra la Zoonosis mediante una Jornada de Protección Animal consistente en campaña con animales al parque que incluya la participación de mínimo 100 personas con mascotas donde se brinde campañas educativas, vacunación, control de vectores, higiene y desinfección, y uso de repelentes, con la invitación de veterinarios, animalistas u otros.
				5. Realizar 1 chiva académica que involucre a estudiantes, líderes de acción comunal y comunidad en general relacionada con la prevención de las ETV, enfocada en Dengue y en el fomento los entornos saludables, apoyadas por el Equipo Básico de Salud del Municipio.
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	R.B. SGP Salud Pública	1. Desarrollar actividades educativas con el lema ¡Muévete contra el Dengue!, Consistente en educar a la población integrando conocimientos sobre la enfermedad con la promoción de hábitos de vida activos, jornadas saludables y la prevención de la propagación del mosquito Aedes Aegypti. Las actividades deben ser lúdicas fomentando la actividad física, participativas y adaptadas a la edad y contexto de los participantes.
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	1905050	Servicio de asistencia técnica	SGP Salud Pública	1. Conformar una red de cuidadores para personas en condición de discapacidad que incluya reuniones periódicas para el desarrollo de actividades lúdicas pedagógicas relacionadas con el cuidado integral en salud de esta población, así como la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el fin de mejorar su independencia, bienestar, funcionalidad, calidad de vida y participación social.

8. Que, para cubrir estas necesidades se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal bajo el número 532 del 10 de junio de 2025, por un valor de Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Cinco pesos M/Cte. **($ 466.957.065)**

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

9. Que, de acuerdo con el presupuesto antes citado del certificado de disponibilidad presupuestal se establecieron los valores de los programas y actividades que quedaran adicionadas al anexo técnico.

NOMBRE DE PROGRAMA	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIONAR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	COSTO POR ACTIVIDAD
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	SGP Salud Pública	$ 407.959.849,00	1. Conmemorar el día mundial contra la Rabia mediante una campaña de vacunación con la participación de Asociaciones u organizaciones que luchan contra la rabia, que incluyan la Promoción de la vacunación de perros y gatos, sensibilización a la comunidad sobre la importancia de prevenir la rabia, difusión de mensajes en redes sociales, desarrollo de actividades educativas, promoción de políticas relacionadas con la rabia, lo anterior con el fin de concientizar sobre la prevención de la rabia en el municipio.	$ 12.000.000,00
					2. Realizar la vacunación antirrábica de 58.631 perros y 32.846 gatos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS y la Secretaria de Salud Municipal, así como el fortalecimiento de la red de frio (soportar mediante informe mensual, con cifras de animales vacunados en medio magnético y físico, anexar las evidencias respectivas (Área urbana y rural).	$ 356.959.849,00
					3. Desarrollar actividad EL BINGO CONTRA EL DENGUE, el cual consista en realizar un bingo con la participación de la comunidad en general en relación a la temática de la prevención del Dengue que incluya premiaciones a los ganadores.	$ 15.000.000,00
					4. Conmemorar el día mundial contra la Zoonosis mediante una Jornada de Protección Animal consistente en campaña con animales al parque que incluya la participación de mínimo 100 personas con mascotas donde se brinde campañas educativas, vacunación, control de vectores, higiene y desinfección, y uso de repelentes, con la invitación de veterinarios, animalistas u otros.	$ 12.000.000,00
					5. Realizar 1 chiva académica que involucre a estudiantes, líderes de acción comunal y comunidad en general relacionada con la prevención de las ETV, enfocada en Dengue y en el fomento los entornos saludables, apoyadas por el Equipo Básico de Salud del Municipio.	$ 12.000.000,00
	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	R.B. SGP Salud Pública	$ 18.877.216,00	1. Desarrollar actividades educativas con el lema ¡Muévete contra el Dengue!, Consistente en educar a la población integrando conocimientos sobre la enfermedad con la promoción de hábitos de vida activos, jornadas saludables y la prevención de la propagación del mosquito Aedes Aegypti. Las actividades deben ser lúdicas fomentando la actividad física, participativas y adaptadas a la edad y contexto de los participantes.	$ 18.877.216,00
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	1905050	Servicio de asistencia técnica	SGP Salud Pública	$ 40.120.000,00	1. Conformar una red de cuidadores para personas en condición de discapacidad que incluya reuniones periódicas para el desarrollo de actividades lúdicas pedagógicas relacionadas con el cuidado integral en salud de esta población, así como la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el fin de mejorar su independencia, bienestar, funcionalidad, calidad de vida y participación social.	$ 40.120.000,00
TOTAL RECURSO ADICIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025:						**$ 466.957.065,00**

10. Que, se requiere de los programación y actividades antes citadas la incorporación al Anexo técnico No. 1, realizando la modificación de este, así mismo del presupuesto y ajuste de microterritorios, barrios y sectores y otros de los demás programas y actividades.

Por lo anterior, las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO**, una vez verificado los programas, actividades y presupuesto a modificar y adicionar para el desarrollo del contrato PIC y demás aspectos, deciden modificar el contrato principal mediante Otro Si y el anexo técnico No. 1, de la siguiente manera:

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

M O D I F I C A C I O N

PRIMERA: Modificar del contrato principal y Modificación "Otros Si" de fecha 30-04-2025, la cláusula **CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO**, en relación con la cantidad de pagos y cuadro del presupuesto por programa a realizar, teniendo en cuenta el presupuesto adicionado respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, quedando de la siguiente forma:

CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO: El valor total de este contrato, es por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($4.551.377.216,00), soportado por el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **217 EXPEDIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025** y **532 del 10 de junio de 2025**

No.	PROGRAMAS	TOTAL
1	Convivencia social y salud mental	568.500.000,00
2	Emergente, reemergente y desatendidas	285.000.000,00
3	ETV y Zoonosis	1.308.877.216,00
4	Gestion diferencial de poblacion vulnerables	176.880.000,00
5	Programa Ampliado de Inmunizacion - PAI	910.000.000,00
6	Salud ambiental	220.000.000,00
7	Salud y ambito laboral	88.000.000,00
8	Seguridad alimentaria y nutricional	377.000.000,00
9	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	135.000.000,00
10	Vida saludable y condiones no trasmisibles	442.000.000,00
11	Servicio de asistencia técnica	40.120.000,00
TOTAL		**4.551.377.216,00**

Con nueve (09) pagos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PAGOS
PAGO 1 MES DE ABRIL	453.824.461,00
PAGO 2 MES DE MAYO	453.824.461,00
PAGO 3 MES DE JUNIO	520.532.613,00
PAGO 4 MES DE JULIO	520.532.613,00
PAGO 5 MES DE AGOSTO	520.532.613,00
PAGO 6 MES DE SEPTIEMBRE	520.532.613,00
PAGO 7 MES DE OCTUBRE	520.532.613,00
PAGO 8 MES DE NOVIEMBRE	520.532.613,00
PAGO 9 MES DE DICIEMBRE	520.532.616,00
TOTAL	**4.551.377.216,00**

SEGUNDA: Publíquese nuevamente el Anexo Técnico No. 1 "Programas Actividades a realizar", con las modificaciones e inclusión de programas, actividades, presupuestos y ajuste de microterritorios, barrios y sectores y otros de los demás programas y actividades.

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

TERCERA: LA E.S.E MATERNO deberá realizar modificaciones de las Garantías dispuestas para el presente contrato.

CUARTA: Las demás clausulas contenidas en el contrato principal, modificaciones "Otro Si" que no se modifican quedaran vigentes

QUINTA: El presente Otro Si, queda en FIRME Y ACEPTADO con las firmas de las partes y fecha del presente documento

Para constancia se firma en fe de lo expuesto, y cumplirá con el requisito de publicación en la plataforma de SECOP II, por las partes en el Municipio de Soledad a los 24 días del mes de junio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
LA E.S.E MATERNO

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Proyecto y reviso: Cood. Contratos

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO SS-CIADM-2025-001

NUMERO OTRO SI	**003**
CONTRATO NUMERO	**SS-CIADM-2025 -001**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATISTA	**E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA CC/NIT	**802.013.023-5**
OBJETO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO**
PLAZO DE EJECUCION	**9 meses**
VALOR	**CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**
FECHA INICIO: **FECHA FINAL:**	**26-03-2025** **25-12-2025**
SUPERVISIÓN	**SECRETARIO LOCAL DE SALUD**

Entre los suscritos, **EDISON BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.231.323, expedida en la ciudad de Barranquilla, quien, en su calidad de secretario de Local de Salud del municipio de Soledad, según Decreto de nombramiento No. STH 048 del 5 de junio de 2023, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal 00002 del 11 de enero de 2024, obra en nombre de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIO DE SOLEDAD**, en adelante LA **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y por otra parte **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 72.310.382, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, nombrado mediante Decreto 0058 de marzo de 2024 y acta de posesión del primero de abril de 2024, entidad identificada con el NIT. 802.013.023-5, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en adelante **LA E.S.E MATERNO**, han decidido en común acuerdo, realizar una modificación al contrato principal antes referenciado mediante otro Si, en referencia las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato interadministrativo celebrado entre las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO,** se establece en su objeto la Ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC- vigencia 2025 del municipio de Soledad-Atlántico, enmarcados en la Resolución 518 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y Directrices para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC” y Resolución 295 de 2023 “ Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

para la ejecución”

2. Que en relación con las resoluciones antes citadas se deben cumplir para la ejecución del contrato con unas directrices emanadas de las mismas en relación con el anexo técnico:

 - Descripciones que debe contener el anexo técnico: nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano; que conformara los equipos básicos en salud; la definición del territorio y microterritorio; la población sujeta: el lugar de ejecución; el entorno; la cantidad a ejecutar y trimestre que se refiere de forma clara; las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultados; criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera; Cantidad de personal y/o equipo básico el cual ejecutara las actividades.

3. Que se dispuso como plazo de la ejecución del presente contrato interadministrativo nueve (09) meses, el cual se dio inicio el día 26 de marzo de 2025, fecha en la que se formalizaron las pólizas, con fecha de finalización el 25 de diciembre de 2025

4. Que el valor del contrato fue inicialmente de CUATRO **MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**, con ocho (08) pagos de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($453.824.461.00)** y un último pago de **CUATROSCIENTOS CINCUNETA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($453.824.463.00)**

No	PROGRAMAS	VALOR
1	Convivencia social y salud mental	568.500.000,00
2	Emergentes, reemergentes y desatendidas	285.000.000,00
3	ETV y zoonosis	882.040.151,00
4	Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	176.880.000,00
5	Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI	910.000.000,00
6	Salud ambiental	220.000.000,00
7	Salud y ámbito laboral	88.000.000,00
8	Seguridad alimentaria y nutricional	377.000.000,00
9	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	135.000.000,00
10	Vida saludable y condiciones no transmisibles	442.000.000,00
TOTAL		**4.084.420.151,00**

5. Que, con fecha 30 de abril de 2025, se realizó una modificación al contrato mediante otro si, así:

 - Se ajusto la cantidad de pago de 8 a 9 pagos
 - Se ajusto el cuatro del presupuesto VS actividades
 - Se realizo ajustes al anexo No. 1 “Programación Actividades a Realizar” el cual no correspondía al formato establecido para la ejecución del PIC para la presente vigencia de acuerdo a las directrices emitidas mediante lineamiento porte de la Secretaria de Salud del Dpto., quedando información sin evidenciar en el formato publicado, como la forma de medición de cada ítems y modificación de las descripciones de la actividad de forma, al igual la programación en los trimestres proyectados.

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

6. Que, con fecha 24 de junio de 2025, se realizó modificación del contrato principal mediante otro si, por medio del cual se realizó modificaciones y se adiciones a las actividades por programas en el anexo técnico, las cuales se plasman a continuación:

NOMBRE DE PROGRAMA	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	SGP Salud Pública	1. Conmemorar el día mundial contra la Rabia mediante una campaña de vacunación con la participación de Asociaciones u organizaciones que luchan contra la rabia, que incluyan la Promoción de la vacunación de perros y gatos, sensibilización a la comunidad sobre la importancia de prevenir la rabia, difusión de mensajes en redes sociales, desarrollo de actividades educativas, promoción de políticas relacionadas con la rabia, lo anterior con el fin de concientizar sobre la prevención de la rabia en el municipio.
				2. Realizar la vacunación antirrábica de 58.631 perros y 32.846 gatos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS y la Secretaria de Salud Municipal, así como el fortalecimiento de la red de frio (soportar mediante informe mensual, con cifras de animales vacunados en medio magnético y físico, anexar las evidencias respectivas (Área urbana y rural).
				3. Desarrollar actividad EL BINGO CONTRA EL DENGUE, el cual consista en realizar un bingo con la participación de la comunidad en general en relación a la temática de la prevención del Dengue que incluya premiaciones a los ganadores.
				4. Conmemorar el día mundial contra la Zoonosis mediante una Jornada de Protección Animal consistente en campaña con animales al parque que incluya la participación de mínimo 100 personas con mascotas donde se brinde campañas educativas, vacunación, control de vectores, higiene y desinfección, y uso de repelentes, con la invitación de veterinarios, animalistas u otros.
				5. Realizar 1 chiva académica que involucre a estudiantes, líderes de acción comunal y comunidad en general relacionada con la prevención de las ETV, enfocada en Dengue y en el fomento los entornos saludables, apoyadas por el Equipo Básico de Salud del Municipio.
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	R.B. SGP Salud Pública	1. Desarrollar actividades educativas con el lema ¡Muévete contra el Dengue!, Consistente en educar a la población integrando conocimientos sobre la enfermedad con la promoción de hábitos de vida activos, jornadas saludables y la prevención de la propagación del mosquito Aedes Aegypti. Las actividades deben ser lúdicas fomentando la actividad física, participativas y adaptadas a la edad y contexto de los participantes.
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	1905050	Servicio de asistencia técnica	SGP Salud Pública	1. Conformar una red de cuidadores para personas en condición de discapacidad que incluya reuniones periódicas para el desarrollo de actividades lúdicas pedagógicas relacionadas con el cuidado integral en salud de esta población, así como la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el fin de mejorar su independencia, bienestar, funcionalidad, calidad de vida y participación social.

7. Que, para cubrir estas necesidades se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal bajo el número 532 del 10 de junio de 2025, por un valor de Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Cinco pesos M/Cte. **($ 466.957.065)**

8. Que, de acuerdo con el presupuesto antes citado del certificado de disponibilidad presupuestal se establecieron los valores de los programas y actividades que quedaran adicionadas al anexo

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

técnico.

NOMBRE DE PROGRAMA	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIONAR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	COSTO POR ACTIVIDAD
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles – ETV Y Zoonosis	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	SGP Salud Pública	$ 407.959.849,00	1. Conmemorar el día mundial contra la Rabia mediante una campaña de vacunación con la participación de Asociaciones u organizaciones que luchan contra la rabia, que incluyan la Promoción de la vacunación de perros y gatos, sensibilización a la comunidad sobre la importancia de prevenir la rabia, difusión de mensajes en redes sociales, desarrollo de actividades educativas, promoción de políticas relacionadas con la rabia, lo anterior con el fin de concientizar sobre la prevención de la rabia en el municipio.	$ 12.000.000,00
					2. Realizar la vacunación antirrábica de 58.631 perros y 32.846 gatos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS y la Secretaria de Salud Municipal, así como el fortalecimiento de la red de frio (soportar mediante informe mensual, con cifras de animales vacunados en medio magnético y físico, anexar las evidencias respectivas (Área urbana y rural).	$ 356.959.849,00
					3. Desarrollar actividad EL BINGO CONTRA EL DENGUE, el cual consista en realizar un bingo con la participación de la comunidad en general en relación a la temática de la prevención del Dengue que incluya premiaciones a los ganadores.	$ 15.000.000,00
					4. Conmemorar el día mundial contra la Zoonosis mediante una Jornada de Protección Animal consistente en campaña con animales al parque que incluya la participación de mínimo 100 personas con mascotas donde se brinde campañas educativas, vacunación, control de vectores, higiene y desinfección, y uso de repelentes, con la invitación de veterinarios, animalistas u otros.	$ 12.000.000,00
					5. Realizar 1 chiva académica que involucre a estudiantes, líderes de acción comunal y comunidad en general relacionada con la prevención de las ETV, enfocada en Dengue y en el fomento los entornos saludables, apoyadas por el Equipo Básico de Salud del Municipio.	$ 12.000.000,00
	1903057	Servicio de asistencia técnica (Promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis)	R.B. SGP Salud Pública	$ 18.877.216,00	1. Desarrollar actividades educativas con el lema ¡Muévete contra el Dengue!, Consistente en educar a la población integrando conocimientos sobre la enfermedad con la promoción de hábitos de vida activos, jornadas saludables y la prevención de la propagación del mosquito Aedes Aegypti. Las actividades deben ser lúdicas fomentando la actividad física, participativas y adaptadas a la edad y contexto de los participantes.	$ 18.877.216,00
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	1905050	Servicio de asistencia técnica	SGP Salud Pública	$ 40.120.000,00	1. Conformar una red de cuidadores para personas en condición de discapacidad que incluya reuniones periódicas para el desarrollo de actividades lúdicas pedagógicas relacionadas con el cuidado integral en salud de esta población, así como la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con el fin de mejorar su independencia, bienestar, funcionalidad, calidad de vida y participación social.	$ 40.120.000,00
TOTAL RECURSO ADICIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025:						**$ 466.957.065,00**

9. Que, de acuerdo con esta adición el valor total del contrato quedo por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($4.551.377.216,00)**, soportado por el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 217 EXPEDIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025 y 532 del 10 de junio de 2025, quedando los programas por los siguientes valores:

No.	PROGRAMAS	TOTAL
1	Convivencia social y salud mental	568.500.000,00
2	Emergente, reemergente y desatendidas	285.000.000,00
3	ETV y Zoonosis	1.308.877.216,00
4	Gestion diferencial de poblacion vulnerables	176.880.000,00
5	Programa Ampliado de Inmunizacion - PAI	910.000.000,00
6	Salud ambiental	220.000.000,00
7	Salud y ambito laboral	88.000.000,00
8	Seguridad alimentaria y nutricional	377.000.000,00
9	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	135.000.000,00
10	Vida saludable y condiones no trasmisibles	442.000.000,00
11	Servicio de asistencia técnica	40.120.000,00
TOTAL		**4.551.377.216,00**

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

10. Que, de acuerdo con la adición, los nueve pagos quedaron de la siguiente forma:

DESCRIPCION	PAGOS
PAGO 1 MES DE ABRIL	453.824.461,00
PAGO 2 MES DE MAYO	453.824.461,00
PAGO 3 MES DE JUNIO	520.532.613,00
PAGO 4 MES DE JULIO	520.532.613,00
PAGO 5 MES DE AGOSTO	520.532.613,00
PAGO 6 MES DE SEPTIEMBRE	520.532.613,00
PAGO 7 MES DE OCTUBRE	520.532.613,00
PAGO 8 MES DE NOVIEMBRE	520.532.613,00
PAGO 9 MES DE DICIEMBRE	520.532.616,00
TOTAL	**4.551.377.216,00**

11. Que, el certificado presupuestal que formaliza la adición proyectada y plasmada en la modificación No. 2, se expedido con fecha 12 de agosto de 2025, por lo tanto, se requiere modificar la forma de pago

Por lo anterior, las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO**, deciden modificar el contrato principal mediante Otro Si y el anexo técnico No. 1, de la siguiente manera:

M O D I F I C A C I O N

PRIMERO: Modificar del contrato principal y Modificaciones 001 y 002 "Otros Si" de fecha 30-04-2025 y 24 de junio de 2025, la cláusula **CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO**, en relación con la cantidad de pagos, teniendo en cuenta el presupuesto adicionado respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, quedando de la siguiente forma:

CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO: El valor total de este contrato, es por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($4.551.377.216,00), soportado por el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **217 EXPEDIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025** y **532 del 10 de junio de 2025**

No.	PROGRAMAS	TOTAL
1	Convivencia social y salud mental	568.500.000,00
2	Emergente, reemergente y desatendidas	285.000.000,00
3	ETV y Zoonosis	1.308.877.216,00
4	Gestion diferencial de poblacion vulnerables	176.880.000,00
5	Programa Ampliado de Inmunizacion - PAI	910.000.000,00
6	Salud ambiental	220.000.000,00
7	Salud y ambito laboral	88.000.000,00
8	Seguridad alimentaria y nutricional	377.000.000,00
9	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	135.000.000,00
10	Vida saludable y condiones no trasmisibles	442.000.000,00
11	Servicio de asistencia técnica	40.120.000,00
TOTAL		**4.551.377.216,00**

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

Con nueve (09) pagos de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

NO. PAGOS	MES	VALOR
1	ABRIL	453.824.461,00
2	MAYO	453.824.461,00
3	JUNIO	453.824.461,00
4	JULIO	453.824.461,00
5	AGOSTO	547.215.876,00
6	SEPTIEMBRE	547.215.874,00
7	OCTUBRE	547.215.874,00
8	NOVIEMBRE	547.215.874,00
9	DICIEMBRE	547.215.874,00
TOTAL		**4.551.377.216,00**

SEGUNDO: Las demás clausulas contenidas en el contrato principal, modificaciones "Otro Si" que no se modifican quedaran vigentes

TERCERO: El presente Otro Si, queda en **FIRME Y ACEPTADO** con las firmas de las partes y fecha del presente documento

Para constancia se firma en fe de lo expuesto, y cumplirá con el requisito de publicación en la plataforma de SECOP II, por las partes en el Municipio de Soledad a los 05 días del mes de septiembre de 2025

Nelson García Pérez
Nelson García Pérez (5 sept.. 2025 10:51:00 CDT)

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
LA E.S.E MATERNO

EDISON MANUEL BARRERA REYES (5 sept.. 2025 10:58:08 CDT)

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Anexo: Registro presupuestal en mención

Proyecto y reviso: Cood. Contratos

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 2604

VIGENTE

Fecha expedición 12/08/2025 Fecha vencimiento Valor Total **466.957.065,00**

Son: Cuatrocientos Sesenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL OBJETO MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL PLAZO DE EJECUCION MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO

Observaciones

Tercero 802013023 E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD - JURIDICO

Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 2 Fecha 11/08/2025 Nro. Int. 14

Duración 0,00

Forma pago MENSUAL

Nro. Doc. Relacionado 532 **Nro Proceso SECOP**

Valor 407.959.849,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041903057 F.L.S. - Servicio de Asistencia Tecnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000015918 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1903057 Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoono

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 407.959.849,00

Disponibilidad 532

Valor 40.120.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041905050 F.L.S. - Servicio de asistencia técnica

Fondo 28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica

Proyecto 202500000014984 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA, VIGENCIA 2025 MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1905050 Servicio de asistencia tecnica1905050

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 40.120.000,00

Disponibilidad 532

Valor 18.877.216,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

C. Costo 041903057 F.L.S. - Servicio de Asistencia Tecnica - P.P.V.C Vectores y Zoonosis

Fondo 70 1.3.3.7.02 R.B. SGP-Salud-Salud pública

Proyecto 202500000015918 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

CPI 1903057 Servicio de promocion, prevencion, vigilancia y control de vectores y zoono

CPC 91122 Servicios de la administracion publica relacionados con la salud 18.877.216,00

Disponibilidad 532

INTENCION DE PAGO

AMOR PADILLA COBA - 8ade35cece26-2461028170636-8969f8f205c9
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029111347-2bc568dd5318
Leidys Diana Campo Colina - 8ade35cece26-2461029141505-3afddc8ef8be

República de Colombia

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Nit 890106291

Compromiso Presupuestal No. 2604

VIGENTE

Fecha expedición 12/08/2025 Fecha vencimiento Valor Total **466.957.065,00**

Son: Cuatrocientos Sesenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL OBJETO MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL PLAZO DE EJECUCION MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO

Observaciones

FIRMADO

RAMON EMILIO SALAS MALDONADO

f4c8f0762919-239132953-8a63018bc7df

ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE INCIO DE CONTRATO /CONVENIO

I. CONTANCIA DE LAS PARTES ASISTENCIA
Entre los suscritos: **EDISON MANUEL BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.231.323, actuando en su condición de secretario Local de Salud del Municipio de Soledad, según Decreto No. STH No 048 del 5 de junio de 2023, quien en calidad de **SECRETARIO LOCAL DE SALUD**, y por la otra, **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía, No 72.31 0.382, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, nombrado mediante Decreto 0058 de marzo de 2024 y acta de posesión del primero de abril de 2024, y como invitada del materno a la señora psicóloga **JALICSSA ARRIETA ORTEGA**, identificada con cedula de ciudadanía 32.874.188 expedida en soledad, se reunieron en las instalaciones de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** del Municipio de Soledad, con el objeto de dar inicio a la ejecución de la relación contractual existente entre las partes, una vez formalizado todo el procedimiento poscontractual, con el fin de dar lectura al contrato que más adelante se relacionó y las actividades del servicio a ejecutar, así:

II. DATOS BASICOS						
TIPO DE CONTRATACION:	**DIRECTA**	X	**MINIMA**		**MENOR C,**	
TIPO DE PROCESO:	**CONTRATO**	X	**CONVENIO**		**No.**	SS-CIADM-2025-001
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO					
VALOR DEL CONTRATO:	Cuatro Mil Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Vente Mil Ciento Cincuenta pesos ($4.084.420.151)		**PLAZO:**	Nueve (09) meses		
SUPERVISOR:	EDISON BARRERA REYES		**CARGO:**	Secretario de Salud		
FECHA DE INICIO:	26-03-2025		**FECHA FINAL:**	25-12-2025		

III. INFORMACION FINANCIERA				
NUMERO CDP: 217	**FECHA EXP**	27-02-2025	**VALOR**	Cuatro Mil Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Vente Mil Ciento Cincuenta pesos ($4.084.420.151)
NUMERO RP: 1059	**FECHA EXP**	25-03-2025	**VALOR**	Cuatro Mil Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Vente Mil Ciento Cincuenta pesos ($4.084.420.151)

IV. POLIZAS

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CUMPLIMIENTO

FECHA EXP: 17-03-2025
No: 32047994000031758

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	17-03-2025	17-04-2026	816,884,030.20
Calidad del servicio	17-03-2025	17-04-2026	816,884,030.20
Prestaciones sociales	17-03-2025	17-12-2028	204,221,007.55

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

FECHA EXP: 26-03-2025
No: 320 74 994000014538

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones Contratistas y subcontratistas RCE Patronal	17-03-2025	17-12-2025	284.700.000

AMOR PADILLA COBA - ba1b24844d1c-2461028170637-37022fc085f0
Leidys Diana Campo Colina - ba1b24844d1c-2461029141414-4569f7c8c7e4
Leidys Diana Campo Colina - ba1b24844d1c-2461030094047-a46854b17109

	Vehículos propios y no propios				

V. COMPROMISOS

1. LA ESE MATERNO, deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, obligaciones y anexo 1 de las actividades a desarrollar para ejecutar el contrato
2. LA ESE MATERNO, deberá cumplir con las exigencias estipuladas para el pago del valor mensual definida en el contrato
3. LA ESE MAETRNO, deberá cumplir con todas las exigencias definidas en el contrato y del estudio previo el cual hace parte integral de la presente relación contractual
4. Se deja constancia que el contrato inicia a partir del 26-03-2025, fecha que inicia el cubriendo de las pólizas, por lo tanto el contratista deberá realizar la prórroga del cubriendo del plazo de las pólizas de cumplimiento y RC hasta le 25-12-2025 y plazos anexos de acuerdo a lo estipula el contrato

VI. OTROS

1. El Generante del Materno, dispone como coordinadora para la ejecución del PIC, a la señora profesión en psicología JALICSSA ARRIETA ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía 32.874.188 expedida en Soledad, teléfonos 3044440189, hoja de vida reposa en los documentos anexados en la propuesta presentada en la etapa precontractual del proceso.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento entre las partes, de común acuerdo el día, 26 de marzo de 2025.

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO DE SALUD

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
GERENTE E.S.E EL MATERNO

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
COORD PIC POR PARTE E.S.E MATERNO

PROYECTO: Abog. AMOR PADILLA COBA

AMOR PADILLA COBA - ba1b24844d1c-246102817063 7-37022fc085f0
Leidys Diana Campo Colina - ba1b24844d1c-246102914141 4-4569f7c8c7e4
Leidys Diana Campo Colina - ba1b24844d1c-246103609404 7-a46954b17109

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Oficina Barranquilla Prado

CERTIFICA QUE:

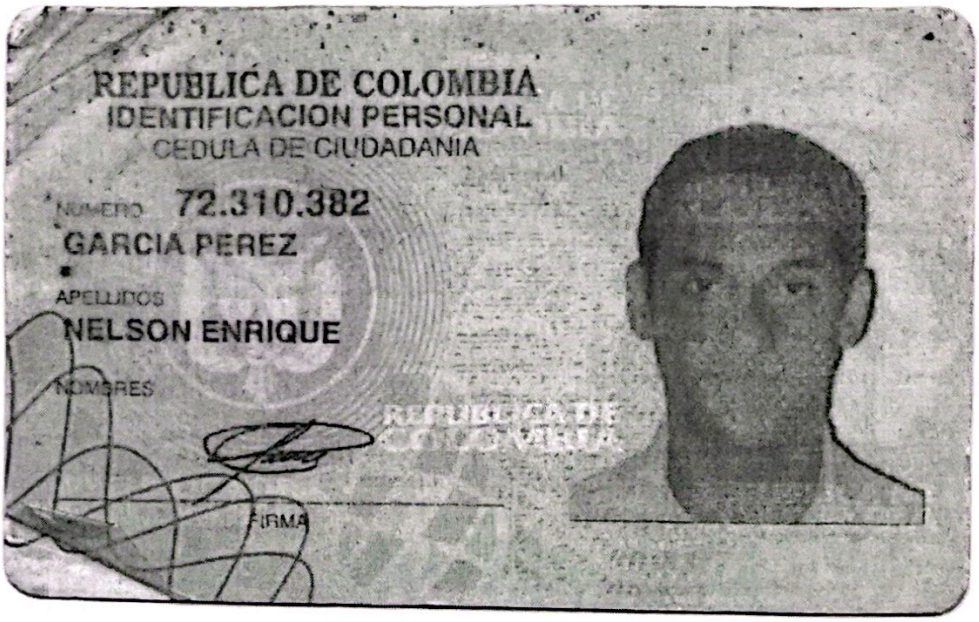
La empresa ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITA, con Nit. No.802.013.023 de Barranquilla (Atlántico), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros PIC Plan de intervenciones Colectivas No. 080700668701, con apertura el día 2023/04/19 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un bien manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 14 de mes de Mayo del año 2025.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:MCFB7016

AMOR PADILLA COBA - 3d88a2a33468-2461028170640-12ba02540473
Leidys Diana Campo Colina - 3d88a2a33468-2461029111238-79719b60a7f9
Leidys Diana Campo Colina - 3d88a2a33468-2461029141417-4d055bb916ac





AMOR PADILLA COBA - 6743d120875e-2461028170640-5842aa77d3fa
Leidys Diana Campo Colina - 6743d120875e-2461029111239-edfcc0ecd1b9
Leidys Diana Campo Colina - 6743d120875e-2461029141421-a1e7f917fcdf

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C5800C27 1F29F550C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN DARIO NARANJO LOBO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72124152 de SANTO TOMAS (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 74557-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **72.124.152**

NARANJO LOBO

APELLIDOS

HERNAN DARIO

NOMBRES

HERNAN NARANJO

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1967**

SANTO TOMAS
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-ABR-1985 SANTO TOMAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0304900-01132310-M-0072124152-20200217 **0070**123081A 2 3415854868

AMOR PADILLA COBA - 02329a1aef23-2461028170643-1b489d04286e
Leidys Diana Campo Colina - 02329a1aef23-2461029111342-fb8489778556
Leidys Diana Campo Colina - 02329a1aef23-2461029141459-a6890aaa5a3c

HERNAN DARIO NARANJO LOBO
Contador Público – TP Nº 74557 -T
Contador – Público





AMOR PADILLA COBA - 02329a1aef23-2461028170643-1b489d04286e
Leidys Diana Campo Colina - 02329a1aef23-2461029111342-fb8489778556
Leidys Diana Campo Colina - 02329a1aef23-2461029141459-a6890aaa5a3c

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA
IDENTIFICACIÓN:	NI-802013023
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-05
FECHA DE PAGO:	2025-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOOMEVA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35559128
TOTAL COTIZANTES:	66
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35559128
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.310.700	$ 1.310.700
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.684.100	$ 8.684.100
EPS005	800251440	SANITAS	32	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.794.100	$ 28.794.100
EPS010	800088702	EPS SURA	15	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.328.800	$ 14.328.800
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.200	$ 683.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.778.300	$ 6.778.300
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.019.300	$ 1.019.300
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.127.800	$ 1.127.800
Subtotal Salud		8	66	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.726.300	$ 62.726.300
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 175.800	$ 175.800	$ 0	$ 7.274.800	$ 7.274.800
231001	800227940	COLFONDOS	11	$ 473.600	$ 473.600	$ 0	$ 17.947.100	$ 17.947.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	47	$ 1.138.600	$ 1.138.600	$ 0	$ 55.059.000	$ 55.059.000
Subtotal Pensión		3	63	$ 1.788.000	$ 1.788.000	$ 0	$ 80.280.900	$ 80.280.900
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	66	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.149.900	$ 11.149.900
Subtotal ARL		1	66	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.149.900	$ 11.149.900
CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	66	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.814.200	$ 20.814.200
Subtotal CCF		1	66	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.814.200	$ 20.814.200
PASENA	899999034	SENA	65	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.408.500	$ 10.408.500
PAICBF	899999239	ICBF	65	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.611.900	$ 15.611.900
		Total a pagar		$ 1.788.000	$ 1.788.000	$ 0	$ 200.991.700	$ 200.991.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/01/2026

AMOR PADILLA COBA - a944c328fceb-2461028170644-a46dbab97edd
Leidys Diana Campo Colina - a944c328fceb-2461029111247-d1a57a4254a7
Leidys Diana Campo Colina - a944c328fceb-2461029141430-5391ac2175f5

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202558130

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000014538 **ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	17	03	2025	23:59		17	12	2025	23:59	275	26	03	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE	A LAS			VIGENCIA HASTA	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	17	03	2025	23:59		17	12	2025	23:59	275
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.013.023-5**

DIRECCIÓN: CARRERA 40 33 06 CIUDAD: SOLEDAD, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053742567

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.106.291-2**

DIRECCIÓN: CALLE 41 # 17-27 BARRIO LA ILUSION CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: 6053282445

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOLEDAD NIT : 890106291

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: SOLEDAD

DIRECCION: SEGUN CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: -1-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-CIADM-2025-001 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********536,250	$*********0.00	$ ******101,888	$ **********638,137

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
FARIAT SIRETH LUNA YABER	9827	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320255813

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ALPARRA 0

CDDA207A0A0AF47F5C

CLIENTE

AMOR PADILLA COBA - e00e0f8bfa9c-2461028170645-11bcb20fc8e3
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029141442-02c66e35883
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029141334-4e19ca556da6

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Mauricio Hernández Barbosa *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información relacionada con el alcance de este seguro consulte en la página web http://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000014538 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD **IDENTIFICACION:** 802.013.023-5

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE SOLEDAD	890106291-2	SEGUN CONTRATO	SOLEDAD	284,700,000.00	536,250	638,138

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
536,250	638,138

AMOR PADILLA COBA - e00e0f8bfa9c-2461028170645-11bcb20fc8e3
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029111334-c4e19ca55da6
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029141442-02c6c6e35883

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202558130

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000014538 **ANEXO:1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO						
FECHA DE EXPEDICIÓN	02	04	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	17	12	2025	23:59			26	12	2025	23:59	9		02	04	2025
					VIGENCIA DESDE				A LAS		VIGENCIA HASTA				A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	17	12	2025	23:59		26	12	2025	23:59	9
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.013.023-5**

DIRECCIÓN: CARRERA 40 33 06 CIUDAD: SOLEDAD, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053742567

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.106.291-2**

DIRECCIÓN: CALLE 41 # 17-27 BARRIO LA ILUSION CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: 6053282445

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOLEDAD NIT : 890106291

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO CIUDAD: SOLEDAD

DIRECCION: SEGUN CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: -1-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 26-03-2025.

LAS VIGENCIAS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA
RCE DESDE 26-03-2025 HASTA 26-12-2025
DEMÁS TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 0

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-CIADM-2025-001 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
FARIAT SIRETH LUNA YABER	9827	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320255813

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ALPARRA 0

CDDA207A0A09F5795C

CLIENTE

AMOR PADILLA COBA - e00e0f8bfa9c-2461028170645-11bcb20fc8e3
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029113334-c4e19ca55da6
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029141442-02c66e35883

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000014538 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD **IDENTIFICACION:** 802.013.023-5

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE SOLEDAD	890106291-2	SEGUN CONTRATO	SOLEDAD	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

AMOR PADILLA COBA - e00e0f8bfa9c-2461028170645-11bcb20fc8e3
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029111334-c4e19ca55da6
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029141442-02c6c6e35883

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202558072

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000031758 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	03	2025	18	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.013.023-5**

DIRECCIÓN: CARRERA 40 33 06 CIUDAD: SOLEDAD, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053742567

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.106.291-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.106.291-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/03/2025	17/04/2026	816,884,030.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/03/2025	17/12/2028	204,221,007.55
CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2025	17/04/2026	816,884,030.20

BENEFICIARIOS
NIT 890106291 - MUNICIPIO DE SOLEDAD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-CIADM-2025-001 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,837,989,067.95	$ *******25,396,141	$****15,000.00	$ ****4,828,117	$ *******30,239,258

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
FARIAT SIRETH LUNA YABER	9827	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320255807

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A0A0AF47E58

CLIENTE

AMOR PADILLA COBA - e00e0f8bfa9c-2461029141442-02c6c6e35883
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029111334-c4e19ca55da6
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029141442-02c6c6e35883

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202558072

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000031758 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	02	04	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	02	04	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.013.023-5**

DIRECCIÓN: CARRERA 40 33 06 CIUDAD: SOLEDAD, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6053742567

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.106.291-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.106.291-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/04/2026	26/04/2026	816,884,030.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/12/2028	26/12/2028	204,221,007.55
CALIDAD DEL SERVICIO	17/04/2026	26/04/2026	816,884,030.20

BENEFICIARIOS
NIT 890106291 - MUNICIPIO DE SOLEDAD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 26-03-2025.

LAS VIGENCIAS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA

CUMPLIMIENTO 26-03-2025 HASTA 26-04-2026
SALARIOS DESDE 26-03-2025 HASTA 26-12-2028
CALIDAD SERVICIO DESDE 26-03-2025 HASTA 26-04-2026

DEMÁS TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 0

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,837,989,067.95	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
FARIAT SIRETH LUNA YABER	9827	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320255807

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A0A09F5795E

AMOR PADILLA COBA - e006ef8bfa9c-246102911334-c4e19ca65da6
Leidys Diana Campo Colina - e006ef8bfa9c-246102911334-c4e19ca65da6
Leidys Diana Campo Colina - e006ef8bfa9c-246102914144 2-02c6c6e35883

Defensoría del Consumidor Financiero - Principal: Carlos Mario Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 24 Bogotá. **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información, lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000031758** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.013.023-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.106.291-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.106.291-2**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-CIADM-2025-001 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO.

CLIENTE

AMOR PADILLA COBA - e00e0f8bfa9c-2461028170645-11bcb20ic8e3
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029111334-c4e19ca55da6
Leidys Diana Campo Colina - e00e0f8bfa9c-2461029141442-02c6c6e35883

CERTIFICADO DE EXENCIONES

El suscrito, revisor fiscal de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, certifica que de acuerdo al Decreto Ordenanza No.000487 de 2024 por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlántico, de conformidad con lo previsto en el artículo **157 numeral 1° literal f)** *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la atención a población pobre no asegurada y población asegurada del régimen contributivo y subsidiado y, contratos para quienes desarrollan actividades de salud pública, individuales o colectivas, expresamente en la comunidad*, se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Por lo tanto lo anterior aplica al contrato celebrado entre **LA SECRETARIA DE SALUD DE SOLEDAD** Y **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** bajo el numero **SS-CIADM-2025,** cuyo objeto es " **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO"**, por un valor de **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**, con fecha de inicio 26-03-2025 y fecha final el día 25-12-2025 se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales y municipales.

Dado el 6 de junio del 2025 en Soledad, Atlántico

HERNAN NARANJO LUBO
Revisor Fiscal
TP No 74557-T

AMOR PADILLA COBA - c93f744741d3-2461028170647-c01530dc21d8
Leidys Diana Campo Colina - c93f744741d3-2461029111346-ad9fa1ff584b
Leidys Diana Campo Colina - c93f744741d3-2461029141505-e17ca3264673

AMOR PADILLA COBA - c93f744741d3-2461028170647-c01530dc21d8
Leidys Diana Campo Colina - c93f744741d3-2461029111346-ad9fa1ff584b
Leidys Diana Campo Colina - c93f744741d3-2461029141505-e17ca3264673

CERTIFICADO DE EXENCIONES

El suscrito, revisor fiscal de la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, certifica que de acuerdo al Decreto Ordenanza No.000487 de 2024 por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlántico, de conformidad con lo previsto en el artículo **157 numeral 1° literal f)** *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la atención a población pobre no asegurada y población asegurada del régimen contributivo y subsidiado y, contratos para quienes desarrollan actividades de salud pública, individuales o colectivas, expresamente en la comunidad*, se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Por lo tanto lo anterior aplica al contrato celebrado entre **LA SECRETARIA DE SALUD DE SOLEDAD** Y **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** bajo el numero **SS-CIADM-2025,** cuyo objeto es " **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD PARA LA EJECUCION DEL PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC- VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO SOLEDAD ATLANTICO"**, por un valor de **CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($4.084.420.151)**, con fecha de inicio 26-03-2025 y fecha final el día 25-12-2025 se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales y municipales.

Dado el 6 de junio del 2025 en Soledad, Atlántico

HERNAN NARANJO LUBO
Revisor Fiscal
TP No 74557-T

AMOR PADILLA COBA - 51858ca74d93-2461028170649-0060d42c0fa4
Leidys Diana Campo Colina - 51858ca74d93-2461029111256-0bff0de74961
Leidys Diana Campo Colina - 51858ca74d93-2461029141437-da48619dd9a2

AMOR PADILLA COBA - 51858ca74d93-2461028170649-0060d42c0fa4
Leidys Diana Campo Colina - 51858ca74d93-2461029111256-0bff0de74961
Leidys Diana Campo Colina - 51858ca74d93-2461029141437-da48619dd9a2

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	HMIC1360	14/06/2025 9:46:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	16/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	453.824.461 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	HMIC1419	15/07/2025 8:52:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	453.824.461 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003	HMIC1420	25/08/2025 9:36:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	25/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	453.824.461 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	HMIC1446	10/09/2025 11:06:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	453.824.461 COP	Aceptada	Detalle
Pago 005	HMIC1502	10/10/2025 10:08:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	547.215.876 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 006	HMIC1523	28 días de tiempo transcurrido *(20/11/2025 3:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28 días de tiempo transcurrido *(20/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	547.215.874 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	HMIC1524	18 días de tiempo transcurrido *(1/12/2025 9:08:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17 días de tiempo transcurrido *(1/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	547.215.874 COP	Aceptada	Detalle
Pago 008	HMIC1546	3 días de tiempo transcurrido *(15/12/2025 12:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1 día de tiempo transcurrido *(17/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	547.215.874 COP	Aceptada	Detalle
Pago 009	HMIC1557	3 días de tiempo transcurrido *(15/12/2025 12:47:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	21 horas de tiempo transcurrido *(18/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	80.258.809 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	RP FIRMADO.pdf (Archivado)	RP FIRMADO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CONTRATO PIC SS-CIADM-2025-001.pdf (Archivado)	CONTRATO PIC SS-CIADM-2025-001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	POLIZA DE CUMPLIENTO .pdf (Archivado)	POLIZA DE CUMPLIENTO .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	POLIZA RC .pdf (Archivado)	POLIZA RC .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	1. CONTRATO PIC SS-CIADM-2025-001.pdf	1. CONTRATO PIC SS-CIADM-2025-001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. RP FIRMADO.pdf	2. RP FIRMADO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	3. POLIZA DE CUMPLIENTO.pdf	3. POLIZA DE CUMPLIENTO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	4. POLIZA RC.pdf	4. POLIZA RC.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	9. ACTA DE INICIO - PIC MATERNO 2025.pdf (Archivado)	9. ACTA DE INICIO - PIC MATERNO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE VERIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DEL HMI.pdf	ACTA DE VERIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DEL HMI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	9. CARTA - ACTA INICIO - PIC MATERNO 2025.pdf	9. CARTA - ACTA INICIO - PIC MATERNO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PIC MOD 1 OTRO SI.pdf	PIC MOD 1 OTRO SI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ANEXO TÉCNICO PIC 2025 FINAL.pdf	ANEXO TÉCNICO PIC 2025 FINAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRONOGRAMA 2 SEMESTRE PIC.pdf	CRONOGRAMA 2 SEMESTRE PIC.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA SEGUIMIENTO CUENTA BANCARIA PIC.pdf	ACTA SEGUIMIENTO CUENTA BANCARIA PIC.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVICION 1 MES DE ABRIL.pdf	INFORME DE SUPERVICION 1 MES DE ABRIL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA SOLEDAD

NRO INT: 15094
NRO. ORDEN PAGO: 8532
19/12/25

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE SOLEDAD

NIT 890106291

ORDEN DE PAGO

ORDEN PAGO A FAVOR DE: **802013023 - E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE S**

CDP:	RP:
217	1059

TIPO ORDEN: FINAL ESTADO = VIGENTE **CONTRATO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1

OBJETO CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CIADM-2025 -001, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONCEPTO: NOVENO PAGO SEGUN FACTURA HMIC1557 -MES DE DICIEMBRE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion del rubro	Recurso	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	21.299.146,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	47.463.983,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	3.495.680,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	8.000.000,00
		Total orden de pago	**80.258.809,00**

Retenciones o descuentos

TOTAL A PAGAR **80.258.809,00**

Son: Ochenta Millones Doscientos Cincuenta Y Ocho Mil Ochocientos Nueve Pesos M/Cte.

ASIENTO CONTABLE - CAUSACION DE CUENTAS (ORDENES DE PAGO)

Codigo cuenta	Descripción cuenta	Débito	Crédito
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	47.463.983,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	21.299.146,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	8.000.000,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	3.495.680,	0,
248004001001	Prestacion De Servicio De Salud	0,	80.258.809,
	Total Movimiento	**80.258.809**	**80.258.809**

NRO INT: 15094
NRO. ORDEN PAGO: 8532
19/12/25

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE SOLEDAD

NIT 890106291

ORDEN DE PAGO

Consígnese a: - Ahorros -

EDISON BARRERA REYES

ALBERTO SANJUANELO CARBONELL

ALCALDÍA SOLEDAD

NRO INT: 15094
NRO. ORDEN PAGO: 8532
19/12/25

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE SOLEDAD

NIT 890106291

ORDEN DE PAGO

ORDEN PAGO A FAVOR DE: **802013023 - E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE S**

CDP:	RP:
217	1059

TIPO ORDEN: FINAL ESTADO = VIGENTE **CONTRATO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1

OBJETO CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CIADM-2025 -001, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONCEPTO: NOVENO PAGO SEGUN FACTURA HMIC1557 -MES DE DICIEMBRE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion del rubro	Recurso	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	21.299.146,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	47.463.983,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	3.495.680,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	8.000.000,00
		Total orden de pago	**80.258.809,00**

Retenciones o descuentos

TOTAL A PAGAR **80.258.809,00**

Son: Ochenta Millones Doscientos Cincuenta Y Ocho Mil Ochocientos Nueve Pesos M/Cte.

ASIENTO CONTABLE - CAUSACION DE CUENTAS (ORDENES DE PAGO)

Codigo cuenta	Descripción cuenta	Débito	Crédito
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	47.463.983,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	21.299.146,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	8.000.000,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	3.495.680,	0,
248004001001	Prestacion De Servicio De Salud	0,	80.258.809,
	Total Movimiento	**80.258.809**	**80.258.809**

ALCALDÍA SOLEDAD

NRO INT: 15094
NRO. ORDEN PAGO: 8532
19/12/25

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE SOLEDAD

NIT 890106291

ORDEN DE PAGO

Consígnese a: - Ahorros -

FIRMADO

EDISON BARRERA REYES
a0807d360ce5-356075544-88c1396b9773

FIRMADO

ALBERTO SANJUANELO CARBONELL
a0807d360ce5-356090329-1d5c0e493d43

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**09**	
Contrato N°	1 Prefijo 2025		
Nombre del Supervisor	EDISON BARRERA REYES		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Otro:	
Nombre del contratista	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD		
Identificación del contratista	802013023		
Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CIADM-2025 -001, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD		
Plazo	9 MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	217	Fecha del CDP (dd-MM-yyyy)	27 de Febrero de 2025
Número de Registro Presupuestal (R.P)	1059	Fecha del RP (dd-MM-yyyy)	25 de Marzo de 2025

Valor del contrato		
	Contrato Inicial	**$4.084.420.151**
	Aporte Municipio	**$**
	Aporte Convenio	**$**
	Adición 1	**$466.957.065**
	Adición 2	**$**
	Valor Total Contrato	**$4.551.377.216**

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia

			Desde	Hasta
Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	320-47-994000031758	17 de Marzo de 2025	17 de Abril de 2026
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	320-47-994000031758	17 de Marzo de 2025	17 de Abril de 2025
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000031758	17 de Marzo de 2025	17 de Diciembre de 2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-74-994000014538	17 de Marzo de 2025	26 de Diciembre de 2025

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	**$4.084.420.151**
Aporte Municipio	**$**
Aporte Convenio	**$**
Adición No. 1	**$466.957.065**
Adición No. 2	**$**
Valor Total del contrato	**$4.551.377.216**

Porcentaje del Anticipo	$	**$**	
Porcentaje del Pago anticipado	$	**$**	
Valor Ejecutado del Contrato		**$4.084.420.151**	
Valor por ejecutar		**$466.957.065**	
Valor a pagar en el presente Informe		**$80.258.809**	
No. Factura o Cuenta de Cobro		**HMIC1557**	

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE**
Salud	12.5%	$62.726.300	NOVIEMBRE
Pensión	16%	$80.280.900	NOVIEMBRE
ARL	0.522%	$11.149.900	NOVIEMBRE

PLANILLA No. 35559128	**FECHA DE PAGO:** 04 de Diciembre de 2025	**OPERADOR:** ASOPAGOS S.A

6. CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica)	**(09 de Diciembre de 2025)**

7. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.

8. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	DICIEMBRE

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO.

Obligación Contractual	**Producto**

ACTIVIDAD 1	
ACTIVIDAD 2	
ACTIVIDAD 3	
ACTIVIDAD 4	
ACTIVIDAD 5	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1.
2.
3.

Fecha del Informe	18/12/2025

FIRMADO

EDISON BARRERA REYES
Supervisor
Secretaria de Salud
6d8d85f3e7be-2461034091421-f43d338b8752

Proyectado por: E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

AMOR PADILLA COBA: 6d8d85f3e7be-2461033114656-fc272f73d267
Leidys Diana Campo Colina: 6d8d85f3e7be-2461036094114-7ecc6784b95a

ALCALDÍA SOLEDAD

NRO INT: 15094
NRO. ORDEN PAGO: 8532
19/12/25

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE SOLEDAD

NIT 890106291

ORDEN DE PAGO

ORDEN PAGO A FAVOR DE: **802013023 - E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE S**

CDP:	RP:
217	1059

TIPO ORDEN: FINAL ESTADO = VIGENTE **CONTRATO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1

OBJETO CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CIADM-2025 -001, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONCEPTO: NOVENO PAGO SEGUN FACTURA HMIC1557 -MES DE DICIEMBRE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion del rubro	Recurso	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	21.299.146,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	47.463.983,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	3.495.680,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28 1.2.4.2.02 SGP-salud-salud publica	8.000.000,00
		Total orden de pago	**80.258.809,00**

Retenciones o descuentos

TOTAL A PAGAR **80.258.809,00**

Son: Ochenta Millones Doscientos Cincuenta Y Ocho Mil Ochocientos Nueve Pesos M/Cte.

ASIENTO CONTABLE - CAUSACION DE CUENTAS (ORDENES DE PAGO)

Codigo cuenta	Descripción cuenta	Débito	Crédito
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	47.463.983,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	21.299.146,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	8.000.000,	0,
550216001001	Asignacion De Bienes Y Servicio	3.495.680,	0,
248004001001	Prestacion De Servicio De Salud	0,	80.258.809,
	Total Movimiento	**80.258.809**	**80.258.809**

NRO INT: 15094
NRO. ORDEN PAGO: 8532
19/12/25

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE SOLEDAD
NIT 890106291

ORDEN DE PAGO

Consígnese a: - Ahorros -



EDISON BARRERA REYES
bb6c555639a8-360100432-f76a377389c8



ALBERTO SANJUANELO CARBONELL
bb6c555639a8-360165833-0500c35879cd